

Informe de Auditoría

**MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS IV,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2010**



KPMG Auditores S.L.
Edificio Torre Europa
Paseo de la Castellana, 95
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

Al Consejo de Administración de
Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS IV, Fondo de Titulización de Activos, (el Fondo) que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de flujos de efectivo, y la memoria correspondientes al período comprendido entre el 8 de octubre de 2010 (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2010. Los Administradores de la Sociedad Gestora son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Fondo, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Fondo (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS IV, Fondo de Titulización de Activos al 31 de diciembre de 2010, y de los resultados de sus operaciones, de sus flujos de efectivo y de los ingresos y gastos reconocidos correspondientes al período comprendido entre el 8 de octubre y el 31 de diciembre de 2010, de conformidad el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora consideran oportunas sobre la situación de MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS IV, Fondo de Titulización de Activos, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

KPMG Auditores, S.L.


Luis Martín Riaño

11 de abril de 2011



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

**MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS IV,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

**MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS IV,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Ejercicio 2010

ÍNDICE

	<u>Página</u>
1. CUENTAS ANUALES	
1.1. Balance de situación, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de ingresos y gastos reconocidos y Estado de flujos de efectivo.	1 – 5
1.2. Memoria	6 – 40
1.3. Anexo I	41 – 52
2. INFORME DE GESTIÓN	53-73
3. FORMULACIÓN	74

**1. CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2010 DE
MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS IV,
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

**1.1. BALANCE DE SITUACIÓN, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS,
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS Y ESTADO DE FLUJOS DE
EFECTIVO DEL EJERCICIO 2010**

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Balance de Situación al 31 de diciembre 2010

	Nota	Miles de Euros 2010
ACTIVO		
A) ACTIVO NO CORRIENTE		842.975
I. Activos financieros a largo plazo	6	842.975
1. Valores representativos de deuda		-
2. Derechos de crédito		842.975
Préstamos Corporativos		842.975
Activos dudosos		-
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)		-
3. Derivados		-
II. Activos por impuesto diferido		-
III. Otros activos no corrientes		-
B) ACTIVO CORRIENTE		436.844
IV. Activos no corrientes mantenidos para la venta		-
V. Activos financieros a corto plazo	6	248.768
1. Deudores y otras cuentas a cobrar		124
2. Valores representativos de deuda		-
3. Derechos de crédito		244.502
Préstamos Corporativos		242.900
Activos dudosos		-
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)		-
Intereses y gastos devengados no vencidos		1.602
4. Derivados	10	4.142
Derivados de cobertura		4.142
Derivados de negociación		-
5. Otros activos financieros		-
VI. Ajustes por periodificaciones	7	372
Otros		372
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	187.704
1. Tesorería		187.704
2. Otros activos líquidos equivalentes		-
TOTAL ACTIVO		1.279.819

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Balance de Situación al 31 de diciembre 2010

	Nota	Miles de euros <u>2010</u>
PASIVO		
A) PASIVO NO CORRIENTE		1.055.476
I. Provisiones a largo plazo		-
II. Pasivos financieros a largo plazo	8	1.055.476
1. Obligaciones y otros valores negociables		504.700
Series no subordinadas		504.700
Series subordinadas		-
2. Deudas con entidades de crédito		513.303
Préstamo subordinado		517.277
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas(-)		(3.974)
Intereses y gastos devengados no vencidos		-
3. Derivados	10	37.473
Derivados de cobertura		37.473
4. Otros pasivos financieros		-
III. Pasivos por impuesto diferido		-
B) PASIVO CORRIENTE		261.816
IV. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		-
V. Provisiones a corto plazo		-
VI. Pasivos financieros a corto plazo	8	261.691
1. Acreedores y otras cuentas a pagar		10
2. Obligaciones y otros valores negociables		247.567
Series no subordinadas		242.900
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas(-)		-
Intereses y gastos devengados no vencidos		4.667
3. Deudas con entidades de crédito		7.891
Préstamo subordinado		5.846
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas(-)		-
Intereses y gastos devengados no vencidos		2.045
4. Derivados	10	6.223
Derivados de cobertura		6.223
5. Otros pasivos financieros		-
Importe bruto		-
VII. Ajustes por periodificaciones	9	125
1. Comisiones		34
Comisión sociedad gestora		28
Comisión administrador		26
Comisión agente financiero / pagos		6
Comisión variable - resultados realizados		-
Comisión variable - resultados no realizados		-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)		(26)
2. Otros		91
C) AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(37.473)
VIII. Activos financieros disponibles para la venta		-
IX. Coberturas de flujos de efectivo	10	(37.473)
X. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos		-
XI. Gastos de constitución en transición		-
TOTAL PASIVO		<u>1.279.819</u>

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al periodo comprendido entre el 8 de octubre de 2010 y el 31 de diciembre de 2010

	Nota	Miles de euros <u>2010</u>
1. Intereses y rendimientos asimilados		6.837
Derechos de crédito	6	6.465
Otros activos financieros	7	372
2. Intereses y cargas asimilados		(8.793)
Obligaciones y otros valores negociables	8	(4.667)
Deudas con entidades de crédito	8	(2.045)
Otros pasivos financieros	10	(2.081)
		<hr/>
A) MARGEN DE INTERESES		(1.956) <hr/> <hr/>
3. Resultado de operaciones financieras (neto)		-
4. Diferencias de cambio (neto)		-
5. Otros ingresos de explotación		-
6. Otros gastos de explotación		(2.044)
Servicios exteriores		(92)
Servicios bancarios y similares		(1)
Otros servicios		(91)
Tributos		-
Otros gastos de gestión corriente		(1.952)
Comisión de sociedad gestora		(178)
Comisión administrador		(26)
Comisión del agente financiero		(6)
Comisión variable – resultados realizados		-
Otros gastos		(1.742)
7. Deterioro de activos financieros (neto)		-
Deterioro neto de derechos de crédito (-)		-
8. Dotaciones a provisiones (neto)		-
9. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no corrientes en venta		-
10. Repercusión de otras pérdidas (+)	9	<hr/> 4.000
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		<hr/> <hr/> -
11. Impuesto sobre beneficios		<hr/> -
RESULTADO DEL EJERCICIO		<hr/> <hr/> -

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al periodo comprendido entre el 8 de octubre de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.

	<u>Miles de euros</u>
	<u>2010</u>
A) FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	7.368
1. Flujo de caja neto por intereses de las operaciones	9.261
Intereses cobrados de los activos titulizados	9.261
Intereses pagados por valores de titulización	-
Intereses cobrados/pagados netos por operaciones de derivados	-
Intereses cobrados de inversiones financieras	-
Intereses pagados de préstamos y créditos en entidades de crédito	-
Otros intereses cobrados/pagados (neto)	-
2. Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo	(1.892)
Comisiones pagadas a la sociedad gestora	(150)
Comisiones pagadas por administración de los préstamos	-
Comisiones pagadas al agente financiero	-
Comisiones variables pagadas	-
Otras comisiones	(1.742)
3. Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo	(1)
Recuperaciones de fallidos y otros activos adquiridos	-
Pagos de Provisiones	-
Otros	(1)
B) FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/ FINANCIACIÓN	180.336
4. Flujos de caja netos por emisión de bonos de titulización de activos	747.600
Cobros por emisión de valores de titulización	747.600
Pagos por emisión de valores de titulización (aseguramiento colocación)	-
5. Flujos de caja por adquisición de activos financieros	(1.103.909)
Pagos por adquisición de derechos de crédito	(1.103.909)
Pagos por adquisición de otras inversiones financieras	-
6. Flujos de caja netos por amortizaciones	13.512
Cobros por amortización de derechos de crédito	13.512
Cobros por amortización de otros activos titulizados	-
Pagos por amortización de valores de titulización	-
7. Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo	523.123
Cobros por concesiones de préstamos o disposiciones de créditos	523.123
Pagos por amortización de préstamos o créditos	-
Cobros derechos de crédito pendientes ingreso	-
Administraciones públicas - Pasivo	-
Otros deudores y acreedores	10
Cobros por amortización o venta de inversiones financieras	-
Cobros de Subvenciones	-
C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	187.704
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.	-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.	<u>187.704</u>

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Estado de Ingresos y Gastos reconocidos correspondiente al periodo comprendido entre el 8 de octubre de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.

	<u>Miles de euros</u>
	<u>2010</u>
1. Activos financieros disponibles para la venta	-
1.1. Ganancias (pérdidas) por valoración	-
1.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-
1.1.2. Efecto fiscal	-
1.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
1.3. Otras reclasificaciones	-
1.4. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	-
Total ingresos y gastos reconocidos por activos financieros disponibles para la venta	-
2. Cobertura de los flujos de efectivo	
2.1. Ganancias (pérdidas) por valoración	(39.554)
2.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	(39.554)
2.1.2. Efecto fiscal	-
2.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	2.081
2.3. Otras reclasificaciones	-
2.4. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el período	37.473
Total ingresos y gastos reconocidos por coberturas contables	-
3. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos	
3.1. Importe de otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos directamente en el balance del periodo	-
3.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-
3.1.2. Efecto fiscal	-
3.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
3.3. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el período	-
Total ingresos y gastos reconocidos por otros ingresos/ganancias	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (1+2+3)	-

1.2. MEMORIA DEL EJERCICIO 2010

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 8 de octubre y el 31 de diciembre de 2010

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

a) Constitución y objeto social

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS IV, Fondo de Titulización de Activos (en adelante el Fondo) se constituyó mediante escritura pública el 8 de octubre de 2010, agrupando Derechos de Crédito cedidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid “Caja Madrid” (en adelante el Cedente) por 1.099.387 miles de euros (véase nota 6).

Con fecha 7 de octubre de 2010, la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó la constitución del Fondo, e inscribió en los registros oficiales tanto los documentos acreditativos como el folleto informativo correspondiente a la emisión de Bonos de Titulización con cargo al Fondo por 747.600 miles de euros (véase nota 8). La fecha de desembolso, que marca el inicio del devengo de los intereses de los Bonos, fue el 13 de octubre de 2010.

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo, principalmente, por los Derechos de Crédito (Préstamos Corporativos) y el Fondo de Reserva y, en cuanto a su pasivo, principalmente, por los Bonos emitidos, el Préstamo B y los Préstamos Subordinados para gastos iniciales, cupón corrido y Dotación del Fondo de Reserva, en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

b) Duración del Fondo

La actividad del Fondo se inició el día 8 de octubre de 2010 y finalizará el 14 de diciembre de 2041 (Fecha de vencimiento legal) salvo que con anterioridad se hubiera procedido a la liquidación anticipada del mismo.

La Sociedad Gestora procederá a la liquidación del Fondo, cuando tenga lugar alguna de las causas siguientes:

- (i) cuando, a juicio de la Sociedad Gestora, concurren circunstancias excepcionales que hagan imposible, o de extrema dificultad, el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo;

- (ii) cuando se produzca un impago indicativo de un desequilibrio grave y permanente en relación con los valores emitidos o se prevea que se va a producir;
- (iii) cuando, como consecuencia de una modificación adversa de la normativa fiscal aplicable al Fondo, resultara imposible el mantenimiento del equilibrio financiero del Fondo;
- (iv) cuando la Sociedad Gestora fuera declarada en liquidación, concurso o su autorización fuera revocada y no designara nueva sociedad gestora en el plazo de cuatro meses;
- (v) cuando el Salvo Vivo de los Activos no fallidos sea inferior al 10% del Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Constitución, y así lo decida la Sociedad Gestora. Esta facultad estará condicionada a que no se perjudiquen los intereses de los titulares de los Bonos, a cuyo efecto la suma correspondiente a la venta de los Activos, junto con los restantes Fondos Disponibles en dicha Fecha de Pago, deberán ser suficientes para permitir pagar íntegramente los importes que, por cualquier concepto, sean adeudados por el Fondo a los titulares de los Bonos y a la Entidad Prestamista del Préstamo B, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación; y,
- (vi) cuando se cumplan dos años y seis meses desde la Fecha de Vencimiento Final, aunque se encontraran aun débitos vencidos pendientes de cobro de los Activos cedidos al Fondo; y
- (vii) en el supuesto de acuerdo unánime de los tenedores de los Bonos, del prestamista del Préstamo B y del resto de contrapartida de contratos del Fondo.

En caso de que se produzca cualquiera de las situaciones descritas en los apartados (i) al (vii) anteriores, la Sociedad Gestora informará a la CNMV e iniciará los trámites pertinentes para la liquidación del Fondo, descritos a continuación.

La liquidación del Fondo deberá ser comunicada previamente a la CNMV, a la Sociedad de Sistemas, a AIAF y a las Entidades de Calificación y ser asimismo objeto de publicación en un diario de amplia difusión en España, ya sea de carácter económico-financiero o general.

Con objeto de liquidar el Fondo, la Sociedad Gestora procederá a enajenar los Activos y/o otros bienes procedentes de ellos que permanezcan en el activo del Fondo. La Sociedad Gestora deberá llevar a cabo la enajenación en las condiciones más favorables posibles. En todo caso la Sociedad Gestora deberá proponer la venta de los activos al menos a cinco

instituciones activas en la compraventa de activos, y no podrá vender dichos activos a un precio inferior a la mejor oferta recibida.

La Sociedad Gestora comunicará, en representación y por cuenta del Fondo, a la Entidad Cedente una relación de los activos y cualesquiera otros activos que pudiera disponer el Fondo, así como la mejor oferta recibida para la adquisición de los activos del Fondo, disponiendo la Entidad Cedente de un derecho de tanteo respecto de los derechos de crédito derivados de los Activos y/o otros bienes procedentes de ellos que permanezcan en el activo del Fondo, por, al menos, el mismo precio de la mejor oferta ofrecida por el tercero en cuestión. Dicho derecho de tanteo deberá ejercitarse mediante notificación escrita a la Sociedad Gestora dentro de los diez días siguientes a la notificación por ésta de la mejor oferta recibida. El anterior derecho de tanteo no implica, en ningún caso, un pacto o declaración de recompra de los Activos y/o otros bienes procedentes de ellos que permanezcan en el activo del Fondo por parte de la Entidad Cedente.

En caso de que, como consecuencia del ejercicio del derecho de tanteo por la Entidad Cedente, fuese necesario inscribir la cesión en algún registro, corresponderá al Entidad Cedente satisfacer cualesquiera gastos y/o tributos incurridos con motivo de dicho cambio de titularidad.

La liquidación del Fondo se practicará mediante la aplicación de los ingresos resultantes de la enajenación de los activos del Fondo junto con los restantes Fondos Disponibles del Fondo teniendo en cuenta el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, una vez efectuada la retención del importe necesario para hacer frente a los costes de extinción del Fondo.

Si en la liquidación del Fondo existiera algún remanente una vez realizados todos los pagos mediante la distribución de los Fondos Disponibles conforme al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, éste será abonado a la Entidad Cedente conforme al Orden de Prelación de Pagos.

A la fecha de registro del Folleto Informativo del Fondo, existía una cierta incertidumbre sobre el marco regulatorio aplicable a los Activos de Proyectos Renovables al haberse anunciado por el Gobierno español un borrador de Real Decreto que incluye la modificación de los regímenes tarifarios aplicables a los proyectos renovables con carácter retroactivo, que tendría un mayor efecto sobre los proyectos renovables solares, concretamente por la incertidumbre que genera en su régimen tarifario.

En el supuesto de que , en cualquier momento durante la vida del Fondo, se produjera una modificación de la normativa reguladora de las energías renovables que modificara las primas actuales que se reciben dentro del régimen retributivo de la energía producida por las plantas solares fotovoltaicas y/o eólicas que afecta negativamente a la solvencia de los Deudores, el Administrador comunicará dicha circunstancia a la Sociedad Gestora, así como una relación de los Activos de Proyectos Renovables afectados por este cambio normativo. Una vez recibida dicha comunicación, la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo,

comunicará al Cedente, en un plazo de cinco días dicha circunstancia (salvo que el Administrador y el Cedente sean la misma entidad, en cuyo caso no será necesaria dicha notificación).

Con objeto de liquidar parcialmente dichos Activos de Proyectos Renovables, la Sociedad Gestora procederá a enajenar los mismos. La Sociedad Gestora deberá llevar a cabo la enajenación en las condiciones más favorables posibles. En todo caso la Sociedad Gestora deberá proponer la venta de los Activos de Proyectos Renovables a cinco instituciones activas en la compraventa de este tipo de activos, y no podrá vender dichos Activos de Proyectos Renovables:

- (i) a precio inferior a la mejor oferta recibida, siempre que dicha oferta sea por, al menos el saldo vivo vencido y no vencido de dichos Activos de Proyectos Renovables más los intereses devengados y no pagados por los mismos o,
- (ii) si la venta perjudica las calificaciones vigentes otorgadas a los Bonos por las Agencias de Calificación.

Si la mejor oferta recibida es inferior al precio mínimo anterior, la Sociedad Gestora no podrá vender los Activos y no se producirá la liquidación anticipada parcial prevista en este apartado. En este caso, tampoco se produciría automáticamente la amortización anticipada de los Activos de Proyectos Renovables, salvo que pueda producirse, de acuerdo con los términos contractuales de cada uno de los mismos.

El Fondo se extinguirá por las causas previstas en el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, de 7 de julio, y en particular:

- (i) cuando todos los Activos cedidos al Fondo y/o todos los Bonos y el Préstamo B, hayan sido íntegramente amortizados;
- (ii) una vez terminado el proceso de liquidación del Fondo de conformidad con lo establecido en el apartado de liquidación.
- (iii) en todo caso, en la Fecha de Vencimiento Legal del Fondo, es decir, cuando se cumplan treinta y seis meses desde la Fecha de Vencimiento Final.

En caso de que se produzca cualquiera de las situaciones descritas anteriormente, la Sociedad Gestora informará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores e iniciará los trámites pertinentes para la extinción del Fondo.

La Sociedad Gestora no procederá a la extinción del Fondo y a la cancelación de su inscripción en los registros administrativos que corresponda hasta que no haya liquidado los activos remanentes del Fondo y distribuido los Fondos Disponibles del mismo, siguiendo el

Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, salvo la oportuna reserva calculada por la Sociedad Gestora para hacer frente a los gastos finales de extinción y liquidación.

Transcurrido un plazo de seis meses desde la liquidación de los activos remanentes del Fondo y la distribución de los Fondos Disponibles, la Sociedad Gestora otorgará acta notarial, que remitirá a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, declarando: (i) la extinción del Fondo y las causas que la motivaron; (ii) el procedimiento de comunicación a los titulares de los Bonos y a la CNMV llevado a cabo; y (iii) la distribución de los Fondos Disponibles siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación; lo que anunciará en un diario de difusión nacional y dará cumplimiento a los demás trámites administrativos que resulten procedentes.

c) Insolvencia del Fondo

En caso de insolvencia del Fondo se aplicará el régimen general de prelación de pagos establecidos en su escritura de constitución.

d) Gestión del Fondo

De acuerdo con la Ley 19/1992, la gestión del Fondo está encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. es la gestora del Fondo, actividad por la que recibe una comisión periódica anual que se devenga trimestralmente calculada sobre la suma del Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Determinación de la anterior Fecha de Pago.

Adicionalmente, como compensación a los servicios de constitución del Fondo, recibió una comisión inicial de administración equivalente a la diferencia entre la dotación para gastos iniciales, menos los importes efectivamente facturados por agentes externos en concepto de servicios para constitución del Fondo y la diferencia entre el Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Constitución y el importe nominal de la emisión.

e) Normativa legal

El Fondo está regulado por el Real Decreto 926/1998 y la Ley 19/1992, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, por la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, por la Ley 2/1981, de regulación del mercado hipotecario; por las regulaciones posteriores de desarrollo o modificación de las normas citadas, por la Circular 2/2009 de 25 de marzo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, modificada por la Circular 4/2010, de 14 de octubre, sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los fondos de titulización y por las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación, así como y por lo dispuesto en la propia escritura de constitución del Fondo.

f) Régimen de tributación

El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

g) Fondo de Reserva

En la fecha de constitución, la Sociedad Gestora, por cuenta y representación del Fondo, procedió a dotar un Fondo de Reserva, con cargo a un Préstamo Subordinado (ver nota 8), cuyo importe está depositado en la cuenta de tesorería, cuyas características son las siguientes:

- El valor inicial del Fondo de Reserva fue de 164.910 miles de euros (igual al 15% del Saldo Inicial de los Bonos y del Préstamo B).
- El importe del Fondo de Reserva requerido en cada Fecha de Pago será la menor de las siguientes cantidades:
 - a) El importe inicial del Fondo de Reserva.
 - b) La cantidad mayor entre:
 - El 30% del Saldo Vivo de los Activos deducidos los Activos Fallidos en la correspondiente Fecha de Determinación; o
 - El 50% del Fondo de Reserva Inicial.

Por otro lado el importe del Fondo de Reserva no se reducirá, si concurren en la Fecha de Pago cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Que el importe a que asciende la suma del Saldo Vivo de los Activos en morosidad con más de noventa (90) días de retraso en el pago de importes vencidos (los “Activos morosos”), fuera superior al 2,75% del Saldo Vivo de los Activos que no tengan la consideración de Activos Fallidos;
- b) Que el Fondo de Reserva no se vaya a dotar hasta la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva;
- c) Que no hubieran transcurrido tres (3) años desde la Fecha de Constitución.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de flujos de efectivo y la memoria, de la que forman parte los estados financieros públicos S.05.01, S.05.02, S.05.03, S.05.04 y el apartado correspondiente a las notas explicativas del estado S.06, adjuntos en el Anexo I. Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo presentándose de acuerdo con principios contables y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, modificada por la Circular 4/2010, de 14 de octubre, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Asimismo, dado que, por la propia actividad del Fondo, su duración está sujeta al comportamiento de cada préstamo participado en cuanto a su amortización, constituyendo por ello tanto los Activos como los Bonos de Titulización instrumentos con calendarios inciertos de amortización, se indican únicamente el cuadro de vencimientos teóricos de los Activos bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas.

Con fecha 31 de marzo de 2011, las cuentas anuales del ejercicio han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la misma, estimándose que serán aprobadas sin cambios significativos.

Los registros contables del Fondo se expresan en euros, si bien las presentes cuentas anuales han sido formuladas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

b) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

En la preparación de las cuentas anuales del Fondo, los Administradores de la Sociedad Gestora han tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales.

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados. Si como consecuencia, de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese período y de periodos sucesivos.

Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (Nota 3.m).
- El valor razonable de la permuta financiera de intereses o Swap (Nota 3.l).
- Cancelación anticipada (Nota 1.b).

Para estas estimaciones se sigue y aplica lo establecido por la Circular 2/2009, de 25 de marzo y, en su caso, en la escritura de constitución del Fondo.

c) Comparación de la información

Dado que el Fondo se constituyó el 8 de octubre de 2010, no se presentan las cifras del ejercicio anterior a efectos comparativos.

d) Agrupación de partidas

En la confección de estas cuentas anuales no se ha procedido a la agrupación de partidas relativas al Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujos de Efectivo y Estados de Ingresos y Gastos.

e) Elementos recogidos en varias partidas

En la confección de estas cuentas anuales no se han registrado elementos patrimoniales en dos o más partidas del Balance.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

Las cuentas anuales han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en vigor, modificada por la Circular 04/2010, del 14 de octubre.

a) Empresa en funcionamiento

El Consejo de Administración de Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A. ha considerado que la gestión del Fondo continuará en un futuro previsible, por lo que la aplicación de los principios y criterios contables no tiene el propósito de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial, ni el importe resultante en caso de su liquidación total.

b) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos, siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad.

c) Corriente y no corriente

Se corresponden con activos y pasivos corrientes aquellos elementos cuyo vencimiento total o parcial, enajenación o realización, se espera que se produzca en un plazo máximo de un año a partir de la fecha del balance, clasificándose el resto como no corrientes.

d) Activos dudosos

El valor en libros de los epígrafes de “Activos dudosos” recogerá el importe total de los instrumentos de deuda y derechos de crédito que cuenten con algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad, así como aquéllos que presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente.

e) Gastos de constitución y de emisión de Bonos de Titulización Hipotecaria

Se corresponden con los gastos incurridos en la constitución del Fondo, registrándose por el importe real incurrido.

f) Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance cuando el Fondo se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

• Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se clasificarán aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo.

En esta categoría se incluyen los derechos de crédito que dispone el Fondo en cada momento.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable. Este valor razonable es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior las cuentas a cobrar cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los activos financieros con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

g) Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por el Fondo se clasificarán como pasivos financieros siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para éste una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

- Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se clasificarán, principalmente, aquellos pasivos financieros emitidos por el Fondo, con el fin de financiar la adquisición de activos financieros, es decir, las obligaciones, bonos y pagarés de titulización emitidos por el Fondo.

Adicionalmente, se registrarán en esta categoría las deudas con entidades de crédito que hubieren sido contraídas con el fin de financiar la actividad del Fondo, así como cualquier disposición realizada de líneas de crédito concedidas al Fondo.

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Se considerarán costes directamente atribuibles a las emisiones los costes de dirección y aseguramiento de la emisión, la comisión inicial de la Sociedad Gestora si hubiere, las tasas del Órgano Regulador, los costes de registro de los folletos de emisión y los costes derivados de la admisión a negociación de los valores emitidos, entre otros.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Repercusión de pérdidas a los pasivos financieros

Las pérdidas incurridas en el periodo son repercutidas a los pasivos emitidos por el Fondo, comenzando por la cuenta de periodificación de la comisión variable, devengada y no liquidada en periodos anteriores, y continuando por el pasivo más subordinado, teniendo en cuenta el orden inverso de prelación de pagos establecido contractualmente para cada fecha de pago.

Dicha repercusión se registra como un ingreso en la partida “Repercusión de pérdidas (ganancias)” en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El importe correspondiente a las pérdidas a repercutir a un pasivo financiero es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados y se presenta separadamente en el balance en las correspondientes partidas específicas de “Correcciones de valor por repercusión de pérdidas”.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

La reversión de las pérdidas repercutidas a los pasivos financieros, que se produzca cuando el Fondo obtenga beneficios en el periodo se realiza en el orden inverso al establecido anteriormente para la repercusión de pérdidas, terminando por la comisión variable periodificada.

Dicha reversión se registra como un gasto en la partida “Repercusión de pérdidas (ganancias)” en la cuenta de pérdidas y ganancias, y tiene como límite el valor en libros de los pasivos financieros que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese realizado la repercusión de pérdidas.

Cancelación

La cancelación o baja del pasivo se podrá realizar, una vez dado de baja el activo afectado, por el importe correspondiente a los ingresos en él acumulados.

h) Activos no corrientes mantenidos para la venta

En esta categoría se incluyen, en su caso, los activos recibidos por el Fondo para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros, con independencia del modo de adquirir la propiedad.

La clasificación y presentación en balance de estos activos se lleva a cabo tomando en consideración el fin al que se destinan.

El Fondo registrará, en su caso, un activo como activo no corriente mantenido para la venta si su valor contable se recuperará, fundamentalmente, a través de su venta, en lugar de por su uso continuado, y siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- El activo ha de estar disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata, sujeto a los términos usuales y habituales para su venta; y
- Su venta ha de ser altamente probable.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se registran, en el momento de su reconocimiento inicial, por su valor razonable menos los costes de venta, que serán, al menos, del 25% de su valor razonable.

Posteriormente los activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran por el menor importe entre su valor en libros, calculado en la fecha de su asignación a esta categoría, y su valor razonable, neto de los costes de venta estimados.

A efectos de determinar el valor razonable de los activos inmobiliarios localizados en España, se tomarán en consideración los criterios establecidos para determinar el valor de mercado en la OM ECO/805/2003, de 27 de marzo, tomándose el valor de tasación definido en la citada orden.

Las pérdidas por deterioro de estos activos, debidas a reducciones de su valor en libros hasta su valor razonable (menos los costes de venta) se reconocen, en su caso, en el epígrafe “Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no corrientes en venta” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las ganancias de un activo no corriente en venta, por incrementos posteriores de valor razonable (menos los costes de venta), aumentan su valor en libros, y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias hasta un importe igual al de las pérdidas por deterioro anteriormente reconocidas.

i) Intereses y gastos devengados no vencidos

En este epígrafe del activo se incluye la periodificación de los ingresos financieros derivados de los Derechos de Crédito, determinados de acuerdo con el tipo de interés efectivo, que aún no han sido cobrados.

Así mismo en el epígrafe del pasivo se incluye la periodificación de los costes financieros derivados de los Bonos de Titulización emitidos y de los préstamos mantenidos con entidades

de crédito, que aún no han sido pagados, calculados de acuerdo con el tipo de interés efectivo.

j) Ajustes por periodificación

Corresponden, principalmente, a la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros, registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo.

k) Impuesto sobre Sociedades

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales, y consideradas las diferencias temporarias en caso de existencia.

l) Coberturas contables

Las permutas financieras (contratos swap) suscritas por el Fondo tienen carácter de cobertura del riesgo de tipo de interés de los Activos Titulizados. Los resultados obtenidos por estos contratos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias de manera simétrica a los resultados obtenidos por los elementos cubiertos.

El Fondo utiliza derivados financieros negociados de forma bilateral con la contraparte al margen de mercados organizados (“derivados OTC”).

Mediante esta operación de cobertura, uno o varios instrumentos financieros, denominados instrumentos de cobertura, son designados para cubrir un riesgo específicamente identificado que puede tener impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias, como consecuencia de variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de una o varias partidas cubiertas.

Todos los derivados financieros (incluso los contratados inicialmente con la intención de que sirvieran de cobertura) que no reúnen las condiciones que permiten considerarlos como de cobertura se tratan a efectos contable como “derivados de negociación”.

A los efectos de su registro y valoración, las operaciones de cobertura se clasifican en la siguiente categoría:

- Cobertura de los flujos de efectivo: cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a activos o pasivos reconocidos o a una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. La cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura de los flujos de efectivo. La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz, se reconocerá transitoriamente en la partida “Ajustes repercutidos en balance de Ingresos y gastos reconocidos – Cobertura de flujos de efectivo” de activo (valor razonable a favor del Fondo) o de pasivo (valor razonable en contra del Fondo),

imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado.

La eficacia de la cobertura de los derivados definidos como de cobertura, queda debidamente documentada por medio de los test de efectividad que realiza el Fondo, para verificar que las diferencias producidas por las variaciones de precios de mercado entre el elemento cubierto y su cobertura se mantiene en parámetros razonables a lo largo de la vida de las operaciones, cumpliendo así las previsiones establecidas en el momento de la contratación.

Una cobertura se considerará altamente eficaz si, al inicio y durante la vida, el Fondo puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sea atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto del resultado de la partida cubierta.

Cuando en algún momento deja de cumplirse esta relación, las operaciones de coberturas dejarían de ser tratadas como tales y reclasificadas como derivados de negociación.

m) Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros del Fondo es corregido por la Sociedad Gestora con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro. De forma simétrica se reconocerá en los pasivos financieros, y atendiendo al clausulado del contrato de constitución del Fondo, una reversión en el valor de los mismos con abono en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Derechos de crédito

El importe de las pérdidas por deterioro incurridas en los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados, excluyéndose, en dicha estimación, las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido.

Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumento de deuda corresponden a todos los importes, principal e intereses, que la Sociedad Gestora estima que el Fondo obtendrá durante la vida del instrumento. En su estimación se considerará toda la información relevante que esté disponible en la fecha de formulación de los estados financieros y que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, siempre que éstas se hayan considerado en la cesión del instrumentos o figuren en la información facilitada a los titulares de los pasivos emitidos por el Fondo, se tendrán en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utilizará como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

Cuando se renegocien o modifiquen las condiciones de los instrumentos de deuda se utilizará el tipo de interés efectivo antes de la modificación del contrato, salvo que pueda probarse que dicha renegociación o modificación se produce por una causa distinta a las dificultades financieras del prestatario o emisor.

El descuento de los flujos de efectivo no es necesario realizarlo cuando su impacto cuantitativo no sea material, particularmente, cuando el plazo previsto para el cobro de los flujos de efectivo sea igual o inferior a tres meses.

En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en métodos estadísticos. No obstante, el importe de la provisión que resulte de la aplicación de lo previsto en los párrafos anteriores no podrá ser inferior a la que se obtenga de la aplicación, para los activos dudosos, de los porcentajes mínimos de cobertura por calendario de morosidad que se indican a continuación y que calculan las pérdidas por deterioro en función del tiempo transcurrido desde el vencimiento de la primera cuota o plazo que permanezca impagado de una misma operación:

a) Tratamiento general

	<u>Porcentaje (%)</u>
Hasta 6 meses	25
Más de 6 meses, sin exceder de 9	50
Más de 9 meses, sin exceder de 12	75
Más de 12 meses	100

La escala anterior se aplicará, por acumulación, al conjunto de operaciones que el Fondo mantenga con un mismo deudor, en la medida que en cada una presente impagos superiores a tres meses. A estos efectos, se considerará como fecha para el cálculo del porcentaje de cobertura la del importe vencido más antiguo que permanezca impagado, o la de la calificación de los activos como dudosos si es anterior.

b) Operaciones con garantía inmobiliaria:

A los efectos de estimar el deterioro de los activos financieros calificados como dudosos, el valor de los derechos reales recibidos en garantía, siempre que sean primera carga y se encuentren debidamente constituidos y registrados a favor del Fondo o, en su caso, de la entidad, se estimará, según el tipo de bien sobre el que recae el derecho real, con los siguientes criterios:

- (i) Vivienda terminada residencia habitual del prestatario. Incluye las viviendas con cédula de ocupación en vigor donde el prestatario vive habitualmente y tiene los

vínculos personales más fuertes. La estimación del valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación, ponderado por un 80 por ciento.

- (ii) Fincas rústicas en explotación, y oficinas, locales y naves polivalentes terminadas. Incluye terrenos no declarados como urbanizables en los que no está autorizada la edificación para usos distintos a su naturaleza agrícola, forestal o ganadera; así como los inmuebles de uso polivalente, vinculados o no a una explotación económica, que no incorporan características o elementos constructivos que limiten o dificulten su uso polivalente y por ello su fácil realización en efectivo. La estimación del valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación, ponderado por un 70 por ciento.
- (iii) Viviendas terminadas (resto). Incluye las viviendas terminadas que, a la fecha a que se refieren los estados financieros, cuentan con la correspondiente cédula de habitabilidad u ocupación expedida por la autoridad administrativa correspondiente pero que no están calificadas para su consideración en el apartado (i) anterior. El valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación, ponderado por un 60 por ciento.
- (iv) Parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios. El valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación ponderado por un 50 por ciento.
- (v) En el supuesto en que la entidad gestora acredite que no puede acceder a la información necesaria para realizar las ponderaciones establecidas anteriormente, el valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación, ponderado por un 80%.

c) Operaciones de arrendamiento financiero:

- (i) En las operaciones de arrendamiento financiero, las cuotas vencidas y no cobradas hasta el momento de recuperar materialmente la posesión o el uso de los bienes cedidos seguirán el tratamiento general previsto en el apartado a) precedente, aplicando a los arrendamientos financieros sobre activos inmobiliarios los criterios establecidos en el apartado b) anterior.
- (ii) No obstante el párrafo anterior, en arrendamientos financieros sobre activos mobiliarios, cuando se haya decidido rescindir el contrato para recuperar el bien, y en tanto en cuanto no se haya recuperado materialmente la posesión o el uso de los bienes cedidos, el deterioro de los activos financieros por operaciones de arrendamiento financiero calificados como dudosos será la pérdida que se estime que se va a producir al rescindir el contrato, que será, como mínimo, la diferencia entre el valor en libros de los activos financieros y el 75% del valor razonable de los bienes sujetos a arrendamiento financiero.

La cobertura por riesgo de crédito aplicable a todas las operaciones calificadas como “activos dudosos” a que se refiere el apartado b) anterior se estimará aplicando al importe del riesgo vivo pendiente que exceda del valor de la garantía, estimada de acuerdo con la metodología

de los apartados anteriores, y sobre la base de la fecha más antigua que permanezca incumplida, los porcentajes correspondientes al tratamiento general.

En las operaciones con garantía inmobiliaria, incluidas las de arrendamiento financiero, las coberturas se calcularán una vez deducido del importe del riesgo el valor estimado de la garantía, siempre que no existan dudas sobre la posibilidad de separar el bien de la masa concursal y reintegrarlo, en su caso, al patrimonio del Fondo.

Las operaciones que cuenten con alguna de las garantías pignoraticias que se indican a continuación, se cubrirán aplicando los siguientes criterios:

- Las operaciones que cuenten con garantías dinerarias parciales se cubrirán aplicando a la diferencia entre el importe por el que estén registradas en el activo y el valor actual de los depósitos, los porcentajes de cobertura correspondientes al tratamiento general.
- Las operaciones que cuenten con garantías pignoraticias parciales sobre participaciones en instituciones financieras monetarias o valores representativos de deuda emitidos por las Administraciones Públicas o entidades de crédito con elevada calificación crediticia, u otros instrumentos financieros cotizados en mercados activos, se cubrirán aplicando a la diferencia entre el importe por el que estén registradas en el activo y el 90% del valor razonable de dichos instrumentos financieros, los porcentajes de cobertura correspondientes al tratamiento general.
- En el supuesto de existir garantías pignoraticias no valoradas en la cesión de los activos o en la emisión de los pasivos, se considerará que su valor es nulo y se aplicará al importe por el que dichas operaciones estén registradas los porcentajes de cobertura correspondientes al tratamiento general.

La Sociedad Gestora deberá ajustar el importe que resulte de aplicar lo previsto en los apartados anteriores cuando disponga de evidencias objetivas adicionales sobre el deterioro de valor de los activos. Las operaciones de importe significativo para el Fondo se analizarán individualmente.

El importe estimado de las pérdidas incurridas por deterioro se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se manifiesten utilizando como contrapartida una contrapartida compensadora para corregir el valor de los activos. Cuando, como consecuencia de un análisis individualizado de los instrumentos, se considere remota la recuperación de algún importe, este se dará de baja del activo, sin perjuicio de, en tanto le asistan derechos al Fondo, continuar registrando internamente sus derechos de cobro hasta su extinción por prescripción, condonación u otras causas. La reversión del deterioro, cuando el importe de la pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerá como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, y tendrá como límite el valor en libros del activo financiero que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses sobre la base de los términos contractuales se interrumpirá para todos los instrumentos de deuda calificados como dudosos. El criterio anterior se entiende sin perjuicio de la recuperación del

importe de la pérdida por deterioro que, en su caso, se deba realizar por transcurso del tiempo como consecuencia de utilizar en su cálculo el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados. En todo caso, este importe se reconocerá como una recuperación de la pérdida por deterioro.

n) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Fondo es el Euro. Al 31 de diciembre de 2010, el Fondo no tenía elementos de activo y de pasivo expresados en moneda extranjera.

o) Compensación de saldos

Se compensan entre sí –y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto– los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación; teniendo la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea y en los que una de las partes contratantes sea una entidad financiera.

p) Estados de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: son aquellas que constituyen la principal fuente de los ingresos ordinarios del Fondo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión y financiación: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes, así como aquellas actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los activos y pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración de los estados de flujos de efectivo, se han considerado como “efectivo o equivalentes de efectivo” aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, el Fondo considera efectivo o equivalentes de efectivo al saldo mantenido en cuentas corrientes y, en su caso, en adquisiciones temporales de activos, que se encuentra registrado en el epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” del activo del balance.

q) Estados de ingresos y gastos reconocidos

Estos estados recogen los ingresos y gastos generados por el Fondo que, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, han sido registrados directamente en el capítulo “Ajustes repercutidos en balance de ingresos y gastos reconocidos” del pasivo del balance.

Por tanto, en este estado se presentan, en su caso:

- a) Los ingresos y gastos que, según lo requerido por las normas de valoración, deban imputarse directamente al pasivo del balance.
- b) Las transferencias realizadas, en su caso, a la cuenta de pérdidas y ganancias, según lo dispuesto en las normas de valoración adoptadas.
- c) El efecto impositivo correspondiente, en su caso, a los apartados b) y c) anteriores.
- d) El importe neto repercutido en el periodo a las cuentas correspondientes de pasivo, de forma que el total de ingresos y gastos reconocidos sea nulo.

r) Comisión variable

La retribución variable como consecuencia de la intermediación financiera se determina como la diferencia entre los ingresos y gastos devengados, que incluyen, entre otros, las pérdidas por deterioro y sus reversiones y cualquier rendimiento o retribución devengado en el periodo, distinto de esta comisión variable a percibir por el cedente, u otro beneficiario, de acuerdo con la documentación constitutiva del Fondo. Se exceptúan de dicha diferencia la propia comisión variable y el gasto por impuesto sobre beneficios.

Cuando la diferencia obtenida entre los ingresos y gastos devengados, conforme al párrafo anterior sea negativa, dicha diferencia se repercute a los pasivos emitidos por el Fondo a través de la cuenta correctora de pasivo “Correcciones de valor por repercusión de pérdidas” del pasivo del balance, registrándose un ingreso en el epígrafe “Repercusión de pérdidas (ganancias)” de la cuenta de pérdidas y ganancias (véanse Notas 3-g y 9).

Por otro lado, cuando la diferencia obtenida entre los ingresos y gastos devengados sea positiva, se utilizará en primer lugar, para detraer las pérdidas de periodos anteriores que hubieran sido repercutidas a los pasivos del Fondo. Si tras la detracción, continúan existiendo pasivos corregidos por imputación de pérdidas, no se procederá a registrar comisión variable alguna. En consecuencia, solo se producirá el devengo y registro de la comisión variable cuando no existan pasivos corregidos por imputación de pérdidas.

4. ERRORES Y CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES

Durante el ejercicio 2010 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún error, ni cambio en estimaciones contables, que por su importancia relativa fuera necesario incluir en las cuentas anuales del Fondo formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora.

5. RIESGO ASOCIADO CON ACTIVOS FINANCIEROS

El riesgo es inherente a las actividades del Fondo pero el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo.

El Fondo está expuesto al riesgo de mercado (el cual incluye los riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera.

Riesgo de mercado

Este riesgo comprende principalmente los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, y de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales.

- Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés deriva de la posibilidad de que cambios en los tipos de interés afecten a los cash flows o al valor razonable de los instrumentos financieros.

En el caso del Fondo, este riesgo radica en el hecho de que parte de los derechos de crédito adquiridos (Préstamos a Empresas) se encuentran sujetos a tipos de interés y a periodos de revisión y liquidación diferentes al tipo de interés aplicable a los bonos (ver Nota 8). Con la finalidad de cubrir el riesgo mencionado, ha sido suscrito un “Contrato de Swap” con el Cedente que cubre el riesgo de interés antes aludido en los siguientes términos:

- a) Cantidad a pagar por el Fondo: será el Importe Variable del Subgrupo de la Parte A (según se define este concepto a continuación).
- b) Cantidad a pagar por la Entidad de Contrapartida: será el Importe Variable del Subgrupo de la Parte B (según se define este concepto a continuación).

“Subperiodos de Cálculo”: los cálculos del Contrato de Permuta de Intereses, cada Período de Cálculo, excepto del primer Período de Cálculo se dividirá en tres subperiodos de cálculo:

- (i) El tercer Subperiodo de Cálculo de cada Período de Cálculo irá desde un mes antes del final del Período de Cálculo (incluido) hasta el final del Período de Cálculo (excluido);

- (ii) El segundo Subperiodo de Cálculo de cada Periodo de Cálculo irá desde dos meses antes del final del Periodo de Cálculo (incluido) hasta el final del Periodo de Cálculo (excluido);
- (iii) El primer Subperiodo de Cálculo de cada Periodo de Cálculo irá desde el primer día de Periodo de Cálculo (incluido) hasta el inicio del segundo Subperiodo de Cálculo (excluido);

“Importe Variable del Subgrupo de la Parte A”: en cada Periodo de Liquidación, la suma de las siguientes cantidades de cada Subgrupo, en relación con el Periodo de Cálculo inmediatamente anterior a dicha Fecha de Liquidación: El Importe Nocial de cada Subgrupo para cada Subperiodo de Cálculo de dicho Periodo de Cálculo multiplicado por el Tipo Variable A y por la Base de Liquidación.

“Importe Variable del Subgrupo de la Parte B”: en cada Periodo de Liquidación, la suma de las siguientes cantidades de cada Subgrupo, en relación con el Periodo de Cálculo inmediatamente anterior a dicha Fecha de Liquidación: El Importe Nocial de cada Subgrupo para cada Subperiodo de Cálculo de dicho Periodo de Cálculo multiplicado por el Tipo Variable B y por la Base de Liquidación.

“Tipo Variable A”: significa, para cada Subgrupo y cada Subperiodo de Cálculo, un tipo igual al cociente entre:

- (i) la suma de las cantidades que resulten de multiplicar a (i) el Importe Nocial del Activo de cada Activo que no tenga consideración de Activo Moroso el último día del correspondiente Subperiodo de Cálculo de cada Subgrupo y que no haya amortizado totalmente a lo largo del Subperiodo de Cálculo por (ii) el Tipo de Interés de Referencia de la Parte A aplicable a cada Activo; y
- (ii) el Importe Nocial del Subgrupo aplicable.

“Tipo Variable B”: será el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos correspondiente al Periodo de Devengo de Intereses que finaliza en la Fecha de Liquidación en curso más el Margen (0,50%)

Al ser el Contrato de Swap un acuerdo de compensación contractual, las partes tendrán derecho a exigirse en cada Fecha de Pago el saldo neto de las operaciones vencidas al amparo de cada uno de ellos.

Las fechas de liquidación de los intereses que resulten de la aplicación del Contrato de Swap coincidirán con las Fechas de Pago.

- Riesgo de tipo de cambio

El Fondo no presenta exposición significativa a riesgo de tipo de cambio a las fechas de referencia de las cuentas anuales.

Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad del Fondo para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago conforme al calendario de pago establecido en el folleto del Fondo.

El Fondo a fin de gestionar este riesgo dispone desde la constitución del Fondo de mecanismos minimizadores del mismo como son el Fondo de Reserva y los préstamos para gastos iniciales y para cubrir el mencionado Fondo de Reserva, con objeto de atender la posible dificultad del Fondo de disponer los fondos líquidos como consecuencia del posible desfase entre los ingresos procedentes de los derechos de crédito titulizados y los importes a satisfacer por compromisos asumidos.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Fondo así como impago del conjunto de derechos de crédito de la cartera titulizada del Fondo. La política del Fondo es que las contrapartes sean entidades de reconocida solvencia; en relación con el posible riesgo de crédito de la cartera titulizada, el Fondo a fin de gestionar el mismo dispone de mecanismos minimizadores como son los Fondos de reserva y dotaciones conforme a experiencia de impago y calendarios.

El Fondo no espera incurrir en pérdidas significativas derivadas del incumplimiento de sus obligaciones por parte de la contraparte.

El siguiente cuadro muestra las principales exposiciones al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2010:

	<u>Miles de euros</u>
	<u>31.12.2010</u>
Derechos de crédito	1.087.601
Derivados de cobertura	<u>4.142</u>
Total Riesgo	<u><u>1.091.743</u></u>

La distribución de los Derechos de Crédito (Préstamos Corporativos), sin considerar intereses devengados al 31 de diciembre de 2010 por zonas geográficas (donde radica el emisor) presenta el siguiente detalle:

	<u>Miles de euros</u>
	<u>31.12.2010</u>
Andalucía	132.783
Madrid	540.933
Otras comunidades autónomas	218.566
Otros países extranjeros	<u>193.593</u>
Total	<u><u>1.085.875</u></u>

6. ACTIVOS FINANCIEROS

A 31 de diciembre de 2010 este epígrafe está constituido principalmente por los Derechos de Crédito que Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid (“Caja Madrid”) ha cedido al Fondo, los cuales se encuentran instrumentalizados mediante Préstamos Corporativos.

El importe de la emisión inicial de los Activos el 13 de octubre de 2010 y la composición y el movimiento de los Derechos de Crédito durante el ejercicio 2010 es la siguiente:

<u>Préstamos Corporativos</u>	<u>Miles de euros</u>
Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid	
Valor de emisión (nota 1)	<u>1.099.387</u>
Saldo al 13.10.10 (Fecha de Desembolso)	<u><u>1.099.387</u></u>
Amortización	<u>(13.512)</u>
Saldo al 31.12.10	<u><u>1.085.875</u></u>

Al 31 de diciembre de 2010 no existían Derechos de Crédito clasificados como “Activos dudosos”.

Los Activos tienen las siguientes características:

- El Fondo ostenta los derechos reconocidos en la normativa legal aplicable.
- El interés que devenga es el del tipo de interés nominal del préstamo del que representa cada participación. El tipo medio anual de la cartera de préstamos participados al 31 de diciembre de 2010 es del 2,57%, con un tipo máximo del 4,04% y mínimo del 1,43%.
- La entidad emisora no asume responsabilidad alguna por impago de los deudores ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni se establecen pactos de recompra de tales participaciones.

En el supuesto de que algún emisor acordara la modificación del tipo de interés de algún préstamo, seguirán correspondiendo al Fondo la totalidad de los intereses ordinarios devengados por éste.

Durante el ejercicio 2010 se han devengado intereses de Derechos de Crédito por importe de 6.465 miles de euros, de los que 1.602 miles de euros, se encuentran pendientes de vencimiento, estando registrados en la cuenta “Derechos de crédito – Intereses y gastos devengados no vencidos” del epígrafe “Activos financieros a corto plazo” del activo corriente del balance de situación a 31 de diciembre de 2010.

Al 31 de diciembre de 2010 no existen correcciones de valor por deterioro de activos corrigiendo la cartera de derechos de crédito.

7. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2010, es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u> <u>31.12.2010</u>
Tesorería	187.704
Otros activos líquidos equivalentes	<u>-</u>
	<u>187.704</u>

El saldo de Tesorería que figura en balance al 31 de diciembre de 2010 corresponde al saldo de la Cuenta de tesorería (que incluye el Fondo de Reserva), depositado en la Entidad Cedente (Caja Madrid). La Cuenta de tesorería, devenga un tipo de interés igual al Euribor a tres meses. El tipo medio anual de la Cuenta de tesorería ha sido del 0,972%. Los intereses se liquidarán trimestralmente.

De acuerdo con la escritura de constitución del Fondo, el Fondo de Reserva del Fondo está depositado en la cuenta de tesorería (ver nota 1). No obstante, la Sociedad Gestora, atendiendo a la situación de los mercados financieros, y con la finalidad de mejorar el rendimiento del Fondo, podría tener materializado dicho Fondo de Reserva en adquisiciones temporales de activos.

El importe del Fondo de Reserva asciende, al 31 de diciembre de 2010, a 164.910 miles de euros, siendo el importe mínimo requerido 164.910 miles de euros al 31 de diciembre de 2010.

Durante el ejercicio 2010 se han devengado intereses de las cuentas de Tesorería por importe de 372 miles de euros, estando 372 miles de euros pendientes de cobro, que se encuentran registrados en el epígrafe “Ajustes por periodificaciones” del “Activo Corriente”.

8. PASIVOS FINANCIEROS

8.1. Obligaciones y Otros valores negociables

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de Bonos de Titulización de Activos, que tienen las siguientes características:

Importe nominal de la Emisión	747.600.000 euros
Número de Bonos:	14.952
Importe nominal unitario y valor de reembolso	50.000 euros
Interés variable Bonos Tramo A	Euribor 3 meses + 1,70% (Tipo medio anual: 2,809%)
Periodicidad de pago de intereses	Trimestral
Fechas de pago de intereses	los días 14 de: marzo, junio, septiembre y diciembre
Fecha de inicio del devengo de intereses	13 de octubre de 2010

La fecha de vencimiento final y de amortización definitiva de los Bonos es el 14 de diciembre de 2038 o, si éste no fuera día hábil, el siguiente día hábil, sin perjuicio de que la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, puede proceder a amortizar anticipadamente la emisión.

No obstante lo indicado en el párrafo anterior, la Sociedad Gestora procederá a efectuar amortizaciones parciales de los Bonos, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Todos los Bonos serán amortizados en igual cuantía mediante la reducción del nominal de cada uno de ellos, hasta completar el mismo, en cada fecha de pago.

La Cantidad Devengada de Principal para Amortización será igual, en la fecha de determinación previa a cada fecha de pago, un importe equivalente a la menor de las siguientes cantidades:

- a) Los Fondos Disponibles existentes en esa Fecha de Pago, deducidos los importes correspondientes 1º a 8º en el Orden de Prelación de Pagos; y
- b) La Cantidad Devengada de Principal para Amortización de los Pasivos, que será igual en la Fecha de Determinación previa a cada Fecha de Pago, a la diferencia positiva, si la hubiere, entre: el Saldo Principal Pendiente de Pago de los Pasivos en la Fecha de Pago anterior y el Saldo Vivo de los Activos deducidos los Activos

Fallidos en la Fecha de Determinación inmediatamente anterior a cada Fecha de Pago.

El movimiento de los Bonos de Titulización durante el ejercicio 2010 ha sido el siguiente:

<u>Ejercicio 2010</u>	<u>Miles de euros</u> <u>Tramo A</u>
Saldo inicial	747.600
Amortizaciones	<u> -</u>
Saldo final	<u><u>747.600</u></u>

Los Bonos se encuentran admitidos a cotización en el mercado de la AIAF, y están representados mediante anotaciones en cuenta, y dados de alta en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (Iberclear).

Al 31 de diciembre de 2010, el rating asignado por la Agencia de calificación MOODY'S y por STANDARD AND POOR'S es el siguiente:

<u>31 de diciembre de 2010</u>	
<u>Moody's</u>	<u>Standard and Poor's</u>
<u>Aaa</u>	<u>AAA</u>

Durante el ejercicio 2010 no se han producido variaciones en las calificaciones de los Bonos.

Durante el ejercicio 2010 se han devengado intereses de los Bonos de Titulización por importe de 4.667 miles de euros, de los que 4.667 miles de euros se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2010, estando registrados en la cuenta "Obligaciones y otros valores negociables - Intereses y gastos devengados no vencidos" del epígrafe de "Pasivos financieros a corto plazo" del Pasivo corriente del balance de situación.

8.2. Deudas con entidades de crédito

Préstamo B

En la fecha de constitución del Fondo, 8 de octubre de 2010, la Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, un contrato de Préstamo Subordinado (“Préstamo B”) con el cedente, por un importe total de 351.800 miles de euros, destinado por la Sociedad Gestora a la adquisición de los Activos.

La amortización del Préstamo B se realizará de conformidad con las reglas sujetas al Orden de Prelación de Pagos o al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda. En ningún caso podrá reputarse incumplimiento del Contrato de Préstamo B (ni de la obligación de pago de intereses en el mismo prevista) la falta de pago de las cantidades correspondientes del préstamo cuando la falta de pago de los mismos en cada Fecha de Pago se debe a la insuficiencia de Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

El Préstamo B devengará, desde la Fecha de Disposición del Préstamo B, intereses a un tipo de interés nominal anual variable fijado trimestralmente, que será igual al resultado de sumar el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos más un margen de un 0,65%.

Préstamo Subordinado Gastos Iniciales

En la fecha de constitución del Fondo, 8 de octubre de 2010, la Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, un contrato de Préstamo Subordinado (“Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales”) con el cedente, por un importe total de 1.891 miles de euros, que será destinado a financiar los gastos de constitución del Fondo y de la emisión de los Bonos.

La parte de dicho préstamo utilizada efectivamente para el destino descrito anteriormente, se irá amortizando en cada una de las Fechas de Pago, en un importe equivalente al cuadro expuesto a continuación, del importe del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales, siempre que el Fondo disponga de Fondos Disponibles suficientes de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

Fecha de Pago	%
14 de marzo de 2011	10%
14 de junio de 2011	20%
14 de septiembre de 2011	20%
14 de diciembre de 2011	20%
14 de marzo de 2012	20%
14 de junio de 2012	10%

El préstamo devenga un tipo de interés anual variable trimestralmente igual al resultado de sumar el tipo de interés de referencia de los Bonos (Euribor 3 meses) más un margen de sesenta y cinco puntos básicos (0,65%). Los intereses derivados del Préstamo Subordinado Gastos Iniciales serán pagaderos en cada Fecha de Pago de los Bonos.

Préstamo Subordinado Fondo de Reserva.

En la fecha de constitución del Fondo, 8 de octubre de 2010, la Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, un contrato de Préstamo Subordinado (“Préstamo Subordinado para Dotación de Reserva”) con el cedente, por un importe total de 164.910 miles de euros.

El destino de dicho préstamo subordinado fue la dotación del importe inicial del Fondo de Reserva. La amortización del Préstamo Subordinado Fondo de Reserva se realizará en cada Fecha de Pago por un importe igual al importe en que en cada Fecha de Pago se reduzca la Cantidad Requerido del Fondo de Reserva, con sujeción al Orden de Prelación de Pagos o al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda. En ningún caso podrá reputarse incumplimiento del Contratos (ni de la obligación de pago de intereses en el mismo prevista) la falta de pago de las cantidades correspondientes del préstamo cuando la falta de pago de los mismos en cada Fecha de Pago se debe a la insuficiencia de Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

El préstamo devenga un tipo de interés anual variable trimestralmente igual al resultado de sumar el tipo de interés de referencia de los Bonos (Euribor 3 meses) más un margen de sesenta y cinco puntos básicos (0,65%). Dicho tipo de interés se liquidará en cada una de las Fechas de Pago.

Préstamo Subordinado Cupón Corrido

En la fecha de constitución del Fondo, 8 de octubre de 2010, la Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, un contrato de Préstamo Subordinado (“Préstamo Cupón Corrido”) con el cedente, por un importe total de 4.522 miles de euros.

El destino de dicho préstamo subordinado fue para financiar el “Cupón Corrido” de los Activos, esto es, los intereses devengados y no vencidos. La amortización del Préstamo Subordinado Cupón Corrido se realizará en cada Fecha de Pago por un importe igual al Cupón Corrido percibido por el Fondo en cada Periodo de Liquidación y, en cualquier caso se amortizará totalmente en la Fecha de Pago del 14 de marzo de 2011, o en la siguiente Fecha de Pago en la que existieran Fondos Disponibles suficientes, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

El préstamo devenga un tipo de interés anual variable trimestralmente igual al resultado de sumar el tipo de interés de referencia de los Bonos (Euribor 3 meses) más un margen de sesenta y cinco puntos básicos (0,65%). Dicho tipo de interés se liquidará en cada una de las Fechas de Pago.

Línea de Liquidez

En la fecha de constitución del Fondo, 8 de octubre de 2010, la Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, un contrato de Línea de Liquidez (“Línea de Liquidez”) con el cedente, por un importe máximo al 3% del Saldo Vivo de los Activos no Morosos existente en la Fecha de Determinación correspondiente a la Fecha de Pago en Curso.

El destino de dicho préstamo subordinado es el pago de los conceptos 1º al 3º establecidos en el Orden de Prelación de Pagos. En cada Fecha de Pago, el Fondo reembolsará al Acreditante de la Línea de Liquidez, siempre que (a) el Desfase de Intereses sea una cantidad negativa y (b) existan Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos, por una cantidad equivalente, al menos, al Desfase de Intereses en términos absolutos en la Fecha de Pago en curso y hasta reembolsar totalmente el Saldo Dispuesto de la Línea de Liquidez.

Los Saldos Dispuestos con cargo a la Línea de Liquidez y que hubieran sido reembolsados conforme a lo anterior podrán volver a ser dispuestos hasta la fecha de vencimiento de la Línea de Liquidez.

El préstamo devenga un tipo de interés anual variable trimestralmente igual al resultado de sumar el tipo de interés de referencia Euribor a 3 meses, un margen de cinco puntos básicos (0,05%). Dicho tipo de interés se liquidará en cada una de las Fechas de Pago.

El movimiento producido en los préstamos y deudas con entidades de crédito durante el ejercicio 2010 ha sido el siguiente:

	<u>Préstamo B</u>	<u>Préstamo subordinado gastos iniciales</u>	<u>Préstamo subordinado Dotación Fondo Reserva</u>	<u>Préstamo Cupón Corrido</u>	<u>Línea de Liquidez</u>	<u>Total</u>
Saldo a 08.10.2010	351.800	1.891	164.910	4.522	-	523.123
Adiciones	-	-	-	-	-	-
Amortización	-	-	-	-	-	-
Saldo a 31.12.2010	<u>351.800</u>	<u>1.891</u>	<u>164.910</u>	<u>4.522</u>	<u>-</u>	<u>523.123</u>

Durante el ejercicio 2010 se han devengado intereses de los Préstamos Subordinados por importe de 2.045 miles de euros, de los que 2.045 miles de euros se encuentran pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2010, estando registrados en la cuenta “Deudas con entidades de crédito – Intereses y gastos devengados no vencidos” del Pasivo corriente del balance de situación.

Al 31 de diciembre de 2010 han sido asignados a las cuentas correspondientes a “Deudas con entidades de crédito” correcciones de valor por repercusión de pérdidas por importe de 3.974 miles de euros de acuerdo al Orden de Prelación de Pagos establecido en el Folleto de emisión del Fondo.

El vencimiento de las deudas con Entidades de Crédito, al corresponder a “Préstamos subordinados” puede ser considerado como indeterminado al estar condicionada su amortización a la existencia de liquidez en el Fondo.

9. AJUSTES POR PERIODIFICACIONES DE PASIVO

La composición de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
	<u>31.12.2010</u>
Comisión sociedad gestora	28
Comisión administrador	26
Comisión agente financiero/pagos	6
Comisión variable – resultados realizados	-
Comisión variable – resultados no realizados	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas (-)	(26)
Otros	<u>91</u>
	<u><u>125</u></u>

Las condiciones específicas en relación con los contratos establecidos por comisiones se detallan a continuación:

- *Comisión Variable de la Caja de Ahorro Emisora.*

Se calcula como la diferencia positiva, si la hubiese, entre los ingresos devengados por el Fondo y los gastos devengados por el mismo, previos al cierre de su contabilidad oficial.

El Fondo ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias un margen de intermediación que presenta el siguiente detalle al 31 de diciembre de 2010:

	<u>Miles de euros</u>
	<u>31.12.2010</u>
Comisión variable – resultados realizados (Gastos)	-
Repercusión de otras pérdidas (Ingresos)	<u>4.000</u>
	<u><u>4.000</u></u>

- *Comisión de la Sociedad Gestora.*

Se calcula sobre la suma del Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Determinación de la anterior Fecha de Pago.

En la fecha de desembolso se pagó una comisión inicial de 150 miles de euros, equivalente a la diferencia entre la dotación para gastos iniciales, menos los importes efectivamente facturados por agentes externos en concepto de servicios para constitución del Fondo y la diferencia entre el Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Constitución y el importe nominal de la emisión.

- Comisión de Administración de las Entidades Emisoras (Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid).

Su cálculo se realiza aplicando el 0,01% anual sobre el Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Determinación de la anterior Fecha de Pago.

- Comisión Agente Financiero (Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid).

Se calcula aplicando el 0,0025% anual sobre el Saldo de Principal Pendiente de Pago de los Pasivos en la fecha de pago anterior. Estas cantidades son pagaderas trimestralmente, en cada una de las fechas de pago.

10. CONTRATOS DE SWAP

La Sociedad Gestora suscribió, por cuenta y en representación del Fondo, un contrato de Swap con Caja Madrid, que tiene como finalidad la cobertura de riesgo que para el Fondo podría suponer el hecho de que ciertos Activos de la cartera del Cedente se encuentran sujetos a tipos de interés y a periodos de revisión y liquidación diferentes al tipo de interés aplicable a los Bonos (ver Nota 5).

El método empleado para el cálculo del valor razonable es la modelización del tipo de interés en base a la curva de tipos de interés, utilizando siempre la misma periodicidad. Los préstamos tienen una tasa de amortización de nominal predefinida, pero los prestatarios amortizan anticipadamente proporciones del nominal. Para modelizar la amortización de nominal del fondo se utilizan: el vencimiento medio ponderado (WAM) de la cartera, el cupón medio ponderado (WAC), y la tasa de amortización anticipada (CPR) publicada por la gestora para cada fondo.

Para la estimación de los márgenes medios de los bonos se promedia por nominal vivo los spreads de los tramos de los bonos. Los flujos del fondo se modelizan como la media de la media móvil de un número determinado de tipos de interés (Euribor 12 meses). Cada Euribor 12 meses es ponderado según el porcentaje de préstamos del pool que fijen en ese mes y se le suma un margen medio. De esta manera se estiman los flujos del fondo en el futuro. El valor final de cada rama del swap equivale a la suma de sus flujos, descontados con la curva correspondiente.

El movimiento que ha experimentado el valor razonable (ex - cupón) del contrato swap durante el ejercicio 2010 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 08.10.2010	-
Trasposos a pérdidas y ganancias	2.081
Importes brutos de las ganancias (pérdidas) por valoración	<u>(39.554)</u>
Saldo al 31.12.2010	<u><u>(37.473)</u></u>

Al 31 de diciembre de 2010 el Fondo ha registrado en la cuenta “Ajustes repercutidos en balance de Ingresos y Gastos reconocidos – Cobertura de flujos de efectivo” del balance de situación un importe de 37.473 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2010 el Fondo recoge un importe de 6.223 miles de euros en el epígrafe “Derivados de cobertura-Pasivo Corriente” del balance de situación, correspondiente al gasto devengado no pagado por el contrato de swap.

A su vez, el Fondo recoge al 31 de diciembre de 2010 un importe de 4.142 miles de euros, respectivamente, en el epígrafe “Derivados de cobertura-Activo Corriente” del balance de situación, correspondiente al ingreso devengado no cobrado por el contrato de swap.

El Fondo no ha registrado ningún saldo en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de ineficacias de las coberturas contables.

Durante el ejercicio 2010 se han devengado gastos financieros netos por estos contratos por importe de 2.081 miles de euros.

Los ingresos / gastos netos derivados de estos contratos son registrados en la cuenta “Intereses y rendimientos asimilados - Otros activos financieros” o en “Intereses y cargas asimiladas – Otros pasivos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

11. SITUACIÓN FISCAL

El Fondo tributa en el régimen general del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades, modificado posteriormente por la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, que establece el tipo de gravamen general del Impuesto sobre Sociedades en el 30%.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria trigésimo primera de la *Ley 2/2010, de 1 de marzo, por la que se trasponen determinadas Directivas en el ámbito de la imposición indirecta y se modifica la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes para adaptarla a la normativa comunitaria*, se establece que en tanto no se establezcan reglamentariamente las normas relativas a la deducibilidad de las correcciones valorativas por deterioro de valor de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado que posean los fondos de titulización hipotecaria y los fondos de titulización de activos, se aplicarán los criterios establecidos para las entidades de crédito sobre la deducibilidad de la cobertura específica del riesgo de insolvencia del cliente.

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por el impuesto diferido, en su caso.

Dado que en el ejercicio 2010 se han equilibrado los ingresos y los gastos del Fondo, no procede liquidar cuota alguna por el Impuesto sobre Beneficios.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los activos y pasivos del Fondo. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido. Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en el capítulo “Ajustes repercutidos en el balance de ingresos y gastos reconocidos” del pasivo del balance, se contabilizan, en su caso, también con contrapartida en dicho capítulo.

La cuantificación y valoración de dichos activos y pasivos se realizará considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa que esté vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

En base a lo anterior y dado que en función de las condiciones previstas en el folleto del Fondo en cuanto a su operativa, se establece que anualmente los ingresos y gastos del Fondo se equilibren durante toda la vida del mismo (véase Nota 1), los Administradores de la Sociedad Gestora estiman que la liquidación de cualquier diferencia de naturaleza temporaria, tanto activa como pasiva, es remota con lo que en función de lo previsto en la normativa contable vigente no se registran activos ni pasivos por impuestos diferidos.

De acuerdo con la normativa vigente, no existe obligación de practicar retención sobre las rentas obtenidas por contribuyentes del impuesto de sociedades procedentes de activos financieros, siempre que cumplan los siguientes requisitos: (i) que estén representados mediante anotaciones en cuenta; y (ii) que se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene abiertos a inspección todos los impuestos a los que está sujeta su actividad desde la fecha de su constitución. En opinión de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo no existen contingencias fiscales en los impuestos abiertos a inspección.

12. OTRA INFORMACIÓN

El Fondo no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Los honorarios correspondientes a la auditoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 han sido de 6 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2010 el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a sus proveedores en operaciones comerciales que a dicha fecha acumulara un plazo superior al plazo legal de pago.

13. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las cuentas anuales.

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.05.1

Denominación del Fondo: MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
 Denominación del compartimento:
 Denominación de la gestora: AHORRO Y TITULIZACIÓN, SGFI, S.A.
 Estados agregados: No
 Periodo: 2º Semestre
 Ejercicio: 2010
 Entidades cedentes de los activos titulizados: CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN

(Las cifras negativas e importes se consignarán en miles de euros)

Tipología de activos titulizados	Situación actual 31/12/2010			Situación cierre anual anterior 31/12/2009			Situación inicial 08/10/2010		
	Nº de activos vivos	Importe pendiente (1)	Nº de activos vivos	Importe pendiente (1)	Nº de activos vivos	Importe pendiente (1)	Nº de activos vivos	Importe pendiente (1)	
Participaciones hipotecarias	0001	0030		0060	0120	0150			
Certificados de transmisión hipotecaria	0002	0031		0061	0121	0151			
Préstamos hipotecarios	0003	0032		0062	0122	0152			
Cédulas hipotecarias	0004	0033		0063	0123	0153			
Préstamos a promotores	0005	0034		0064	0124	0154			
Préstamos a PYMES	0007	0036		0066	0126	0156			
Préstamos a empresas	0008	0037		0067	0127	0157			
Préstamos Corporativos	0009	0038	42	0068	0128	0158	46		
Cédulas territoriales	0010	0039		0069	0129	0159		1.099.387	
Bonos de tesorería	0011	0040		0070	0130	0160			
Deuda subordinada	0012	0041		0071	0131	0161			
Créditos AAPP	0013	0042		0072	0132	0162			
Préstamos consumo	0014	0043		0073	0133	0163			
Préstamos automoción	0015	0044		0074	0134	0164			
Arrendamiento financiero	0016	0045		0075	0135	0165			
Cuentas a cobrar	0017	0046		0076	0136	0166			
Derechos de crédito futuros	0018	0047		0077	0137	0167			
Bonos de titulación	0019	0048		0078	0138	0168			
Otros	0020	0049		0079	0139	0169			
Total	0021	0050	42	1.095.675	0	0	46	1.099.387	

(1) Entendido como importe pendiente el importe de principal pendiente de reembolso

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.06.1

Denominación del Fondo: MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: AHORRO Y TITULIZACIÓN, SGFI, S.A.

Estados agregados: No

Periodo: 2º Semestre

Ejercicio: 2010

Entidades cedentes de los activos titulizados: CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN

(Las cifras negativas e importes se consignarán en miles de euros)

CUADRO B

	Situación actual 31/12/2010	Situación cierre anual anterior 31/12/2009
Movimiento de la cartera de activos titulizados/Tasa de amortización anticipada		
Amortización ordinaria desde el cierre anual anterior	0000 -12.353	0210
Amortización anticipada desde el cierre anual anterior	0001 -1.159	0211
Total importe amortizado acumulado desde el origen del Fondo	0002 -13.512	0212
Importe pendiente de amortización de los nuevos activos incorporados en el periodo (1)	0003 1.099.387	0213 0
Importe pendiente cierre del periodo (2)	0004 1.085.875	0214 0
Tasa amortización anticipada efectiva del periodo	0005 0,11	0215 0,00

(1) En fondos abiertos, importe de principal pendiente de reembolso en la fecha de presentación de la información de los nuevos activos incorporados en el periodo

(2) Importe del principal pendiente de reembolso de la totalidad de los activos (incluidas las nuevas incorporaciones del periodo) a fecha del informe

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

S.06.1

Denominación del Fondo: MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS	
Denominación del compartimento:	
Denominación de la gestora: AHORRO Y TITULIZACIÓN, SGFI, S.A.	
Estados agregados: No	
Periodo: 2º Semestre	
Ejercicio: 2010	
Entidades cedentes de los activos titulizados: CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN

(Las cifras negativas e importes se consignarán en miles de euros)

CUADRO C	Total Impagados (1)	Nº de activos	Importe impagado				Principales pendiente no vencido	Deuda Total
			Principal	Ingresos ordinarios	Total	Duda Total		
Hasta 1 mes	0700	0	0710	0720	0730	0740	0750	0
De 1 a 2 meses	0701	0	0711	0721	0731	0741	0751	0
De 2 a 3 meses	0702	0	0712	0722	0732	0742	0752	0
De 3 a 6 meses	0703	0	0713	0723	0733	0743	0753	0
De 6 a 12 meses	0704	0	0714	0724	0734	0744	0754	0
De 12 a 18 meses	0705	0	0715	0725	0735	0745	0755	0
De 18 meses a 2 años	0706	0	0716	0726	0736	0746	0756	0
De 2 a 3 años	0707	0	0717	0727	0737	0747	0757	0
Más de 3 años	0708	0	0718	0728	0738	0748	0758	0
Total	0709	0	0719	0729	0739	0749	0759	0

(1) La distribución de los activos vencidos impagados entre los distintos tramos señalados se realizará en función de la antigüedad de la primera cuota vencida y no cobrada. Los intervalos se entenderán excluido el de inicio e incluido el final (p.e. De 1 a 2 meses, estos es superior a 1 mes y menor o igual a 2 meses)

Impagados con garantía real (2)	Nº de activos	Importe impagado				Principales pendiente no				% Deuda/V. Tasación
		Principal	Ingresos ordinarios	Total	Principales pendiente no vencido	Deuda Total	Valor garantía (3)	% Deuda/V. Tasación		
Hasta 1 mes	0770	0780	0790	0800	0810	0820	0830	0840	0,00	
De 1 a 2 meses	0771	0781	0791	0801	0811	0821	0831	0841	0,00	
De 2 a 3 meses	0772	0782	0792	0802	0812	0822	0832	0842	0,00	
De 3 a 6 meses	0773	0783	0793	0803	0813	0823	0833	0843	0,00	
De 6 a 12 meses	0774	0784	0794	0804	0814	0824	0834	0844	0,00	
De 12 a 18 meses	0775	0785	0795	0805	0815	0825	0835	0845	0,00	
De 18 meses a 2 años	0776	0786	0796	0806	0816	0826	0836	0846	0,00	
De 2 a 3 años	0777	0787	0797	0807	0817	0827	0837	0847	0,00	
Más de 3 años	0778	0788	0798	0808	0818	0828	0838	0848	0,00	
Total	0779	0789	0799	0809	0819	0829	0839	0849	0,00	

(2) La distribución de los activos vencidos impagados entre los distintos tramos señalados se realiza en función de la antigüedad de la primera cuota vencida y no cobrada. Los intervalos se entenderán excluido el de inicio e incluido el final (p.e. De 1 a 2 meses, estos es superior a 1 mes y menor o igual a 2 meses)

(3) Complementar con la última valoración disponible de base del inmueble o valor razonable de la garantía real (acciones o deuda signada, etc.) si el valor de las mismas se ha considerado en el momento inicial del Fondo



ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

S.06.1

Denominación del Fondo: **MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2010**

Entidades cedentes de los activos titulizados: **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID**

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN

Ratios de morosidad (1)	Situación actual 31/12/2010				Situación cierre anual anterior 31/12/2009				Escenario inicial			
	Tasa de activos dudosos (A)	Tasa de fallo (B)	Tasa de recuperación activos dudosos (C)	Tasa de recuperación fallidos (D)	Tasa de activos dudosos (A)	Tasa de fallo (B)	Tasa de recuperación activos dudosos (C)	Tasa de recuperación fallidos (D)	Tasa de activos dudosos (A)	Tasa de fallo (B)	Tasa de recuperación activos dudosos (C)	Tasa de recuperación fallidos (D)
Participaciones hipotecarias	0850	0868	0886	0904	0922	0940	0858	0976	0994	1012	1030	1048
Certificados de transmisión de hipoteca	0851	0869	0887	0905	0923	0941	0859	0977	0995	1013	1031	1049
Préstamos hipotecarios	0852	0870	0888	0906	0924	0942	0860	0978	0996	1014	1032	1050
Cédulas Hipotecarias	0853	0871	0889	0907	0925	0943	0861	0979	0997	1015	1033	1051
Préstamos a promotores	0854	0872	0890	0908	0926	0944	0862	0980	0998	1016	1034	1052
Préstamos a PYMES	0855	0873	0891	0909	0927	0945	0863	0981	0999	1017	1035	1053
Préstamos a empresas	0856	0874	0892	0910	0928	0946	0864	0982	1000	1018	1036	1054
Préstamos Corporativos	0857	0875	0893	0911	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bonos de Tesorería	0858	0876	0894	0912	0930	0948	0866	0984	1002	1020	1038	1056
Deuda subordinada	0859	0877	0895	0913	0931	0949	0867	0985	1003	1021	1039	1057
Créditos AAPP	0860	0878	0896	0914	0932	0950	0868	0986	1004	1022	1040	1058
Préstamos Consumo	0861	0879	0897	0915	0933	0951	0869	0987	1005	1023	1041	1059
Préstamos automoción	0862	0880	0898	0916	0934	0952	0870	0988	1006	1024	1042	1060
Cuentas arrendamiento financiero	0863	0881	0899	0917	0935	0953	0871	0989	1007	1025	1043	1061
Cuentas a cobrar	0864	0882	0900	0918	0936	0954	0872	0990	1008	1026	1044	1062
Derechos de cobro futuros	0865	0883	0901	0919	0937	0955	0873	0991	1009	1027	1045	1063
Bonos de titulización	0866	0884	0902	0920	0938	0956	0874	0992	1010	1028	1046	1064
Otros	0867	0885	0903	0921	0939	0957	0875	0993	1011	1029	1047	1065

(1) Estos ratios se refieren exclusivamente a la cartera de activos cedidos al Fondo (reservados en el balance en la partida de "derechos de crédito").

(A) Determinada por el cociente entre el importe de principal pendiente de reembolso de los activos clasificados como dudosos y el resultado de minorar al importe de principal pendiente de reembolso del total de la cartera, el importe de principal pendiente de reembolso de los activos fallidos. La clasificación como dudosos se realiza con arreglo a lo previsto en las Normas 1º y 2º.

(B) Determinada por el cociente entre el importe de principal pendiente de reembolso de los activos clasificados como fallidos y el resultado de minorar al importe de principal pendiente de reembolso del total de la cartera, el importe de principal pendiente de reembolso de los activos fallidos. Se considera la definición de fallidos recogida en la Circular (no necesariamente coincidentes con la definición de la escritura o libro, recogidas en el estado 5.4).

(C) Determinada por el cociente entre la suma de: el importe total de recuperaciones de impagados de principal de activos clasificados como dudosos, más el importe de principal pendiente de reembolso de los activos que salen de dudosos por las recuperaciones de principal producidas en el periodo, dividido por el importe de principal pendiente de reembolso de los activos clasificados como dudosos antes de las recuperaciones.

(D) Determinada por el cociente entre el importe total de recuperaciones de principal de activos clasificados como fallidos y el importe de principal pendiente de reembolso de activos clasificados como fallidos antes de las recuperaciones.

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.06.1

Denominación del Fondo: **MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SGFI, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2010**

Entidades cedentes de los activos titulizados: **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID**

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO DE TITULIZACIÓN

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

Vida residual de los activos cedidos al Fondo (1)	Situación actual 31/12/2010			Situación cierre anual anterior 31/12/2009			Situación inicial 08/10/2010			
	Nº de activos vivos	Importe pendiente	Nº de activos vivos	Importe pendiente	Nº de activos vivos	Importe pendiente	Nº de activos vivos	Importe pendiente		
Inferior a 1 año	1300	3	1310	1320	0	1330	1340	3	1350	188.000
Entre 1 y 2 años	1301	4	1311	1321	0	1331	1341	4	1351	204.544
Entre 2 y 3 años	1302	0	1312	1322	0	1332	1342	0	1352	0
Entre 3 y 5 años	1303	4	1313	1323	0	1333	1343	4	1353	25.624
Entre 5 y 10 años	1304	11	1314	1324	0	1334	1344	10	1354	199.993
Superior a 10 años	1305	20	1315	1325	0	1335	1345	25	1355	481.826
Total	1306	42	1316	1326	0	1336	1346	46	1356	1.099.387
Vida residual media ponderada (años)	1307	9,59		1327	0,00		1347	9,83		
(1) Los intervalos se entenderán excluido el inicio del mismo e incluido el final (p.e. Entre 1 y 2 años: superior a 1 año y menor o igual a 2 años)										
Antigüedad	Situación actual 31/12/2010			Situación cierre anual anterior 31/12/2009			Situación inicial 08/10/2010			
Antigüedad media ponderada	0630	2,60		0632	0,00		0634	2,40		



ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

S.05.2

Denominación del Fondo: MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS Denominación del compartimento: Denominación de la gestora: AHORRO Y TITULIZACIÓN, SGFT, S.A. Estados agregados: No Período: 2º Semestre Ejercicio: 2010 Mercados de cotización de los valores emitidos: AAF	
--	--

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PASIVOS EMITIDOS POR EL FONDO

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros y se referirán al total de la serie salvo que expresamente se solicite el valor unitario)

Serie (2)	Denominación serie	Situación actual 31/12/2010				Situación cierre anual anterior 31/12/2009				Escenario Inicial 08/10/2010			
		Nº de pasivos emitidos	Nominal unitario	Importe pendiente	Vida media de los pasivos (1)	Nº de pasivos emitidos	Nominal unitario	Importe pendiente	Vida media de los pasivos (1)	Nº de pasivos emitidos	Nominal unitario	Importe pendiente	Vida media de los pasivos (1)
ES035884407	A	0001	0002	0003	0004	0005	0006	0007	0008	0009	0010	0009	0090
		14.952	50	747.600	0,04	0	0	0	0,038	0	50	0	0,036
Total		8006	8025	747.600	2,30	8045	8065	0	0	14.952	8105	747.600	2,30

(1) Importes en años. En caso de ser estimado se indicará en las notas explicativas las hipótesis de estimación

(2) La gestora deberá complementar la denominación de la serie (ISIN) y su denominación. Cuando los títulos emitidos no tengan ISIN se rellenará exclusivamente la columna de denominación

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

S. 02.2

Denominación del Fondo: **MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2010**

Mercados de cotización de los valores emitidos: **AIAF**

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PASIVOS EMITIDOS POR EL FONDO

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros y se referirán al total de la serie salvo que expresamente se solicite el valor unitario)

CUADRO B

Serie (1)	Denominación serie	Grado de subordinación (2)	Índice de referencia (3)	Margen (4)	Tipo aplicado	Base de cálculo de intereses	Días Acumulados (5)	Intereses Acumulados (6)	Principal no vencido	Importe pendiente		
										Intereses pagados	Principal pagado	Total pendiente (7)
ES135884007	A	NS	EURIBOR 3 MESES	1,70	2,80	114	85	4.567	747.600	0	0	747.600
Total							9228	4.567	747.600	0	0	747.600

- (1) La gestora deberá cumplimentar la denominación de la serie (SIN) y su denominación. Cuando los títulos emitidos no tengan (SIN se rellenará exclusivamente la columna de denominación)
- (2) La gestora deberá indicar si la serie es subordinada o no subordinada (S-Subordinada, NS-No subordinada)
- (3) La gestora deberá cumplimentar el índice de referencia que corresponda en cada caso (EURIBOR un año, EURIBOR a tres meses...). En el caso de tipos fijos esta columna se cumplimentará con el término "fijo"
- (4) En el caso de tipos fijos esta columna no se cumplimentará
- (5) Días acumulados desde la última fecha de pago
- (6) Intereses acumulados desde la última fecha de pago
- (7) Incluye el principal no vencido y todos los importes pagados a la fecha de la declaración



ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

S.04.2

Denominación del Fondo: **MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**
 Denominación del compartimento:
 Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SGFT, S.A.**
 Estados agregados: **No**
 Periodo: **2º Semestre**
 Ejercicio: **2010**
 Mercados de cotización de los valores emitidos: AAF

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PASIVOS EMITIDOS POR EL FONDO

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros y se referirán al total de la serie salvo que expresamente se solicite el valor unitario)

Serie (1)	Denominación serie	Fecha final (2)	Situación actual 31/12/2010				Situación cierre anual anterior 31/12/2009			
			Amortización principal		Intereses		Amortización principal		Intereses	
			Pagos del periodo (3)	Pagos acumulados (4)	Pagos del periodo (3)	Pagos acumulados (4)	Pagos del periodo (3)	Pagos acumulados (4)	Pagos del periodo (3)	Pagos acumulados (4)
		7290	7300	7310	7320	7330	7340	7350	7360	7370
		14-12-2041	7305	7315	7325	7335	7345	7355	7365	7375
Total			0	0	0	0	0	0	0	0
			0	0	0	0	0	0	0	0

(1) La gestora deberá cumplimentar la denominación de la serie (SIN) y su denominación. Cuando los títulos emitidos no tengan SIN se rellenará exclusivamente la columna de denominación.
 (2) Entendido como fecha final aquella que de acuerdo con la documentación contractual determine la extinción del Fondo, siempre que no se haya producido previamente una causa de liquidación anticipada.
 (3) Total de pagos realizados desde el último cierre anual.
 (4) Total de pagos realizados desde la fecha de constitución del Fondo.

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.02.2

Denominación del Fondo: **MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Denominación del compartimento:

Denominación de la gestora: **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SGFT, S.A.**

Estados agregados: **No**

Periodo: **2º Semestre**

Ejercicio: **2010**

Mercados de cotización de los valores emitidos: **AAF**

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PASIVOS EMITIDOS POR EL FONDO

CUADRO D

Serie (1)	Denominación serie	Fecha último cambio de calificación crediticia	Agencia de calificación crediticia (2)	Calificación		
				Situación actual	Situación anual cierre anterior	Situación inicial
ES035888407	A	08-10-2010	SYP	AAA	0	AAA
ES035888407	A	08-10-2010	MDY	Aaa	0	Aaa

(1) La gestora deberá complementar la denominación de la serie (ISIN) y su denominación. Cuando los títulos emitidos no tengan ISIN se rellenará exclusivamente la columna de denominación

(2) La gestora deberá complementar la calificación crediticia otorgada por cada agencia de rating, cuya denominación también deberá ser cumplimentada, para serie -MDY para Moody's, SYP para Standard & Poor's, FCH para Fitch -

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.06.3

Denominación del Fondo: MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS IV, FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS
Denominación del compartimento:
Denominación de la gestora: AHORRO Y TITULIZACION, SGFT, S.A.
Estados agregados: No
Periodo: 2º Semestre
Ejercicio: 2010

INFORMACIÓN SOBRE MEJORAS CREDITICIAS <i>(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)</i>		Situación actual 31/12/2010		Situación cierre anual anterior 31/12/2009	
1. Importe del Fondo de Reserva u otras mejoras equivalentes	0010	164.910	1010		0
2. Porcentaje que representa el Fondo de Reserva, u otras mejoras equivalentes, sobre el total de activos titulizados	0020	15,19	1020		0,00
3. Exceso de spread (%) (1)	0040	0,09	1040		0,00
4. Permuta financiera de intereses (S/N)	0050	Si	1050		Si
5. Permuta financiera de tipos de cambio (S/N)	0070	No	1070		No
6. Otras permutas financieras (S/N)	0080	No	1080		No
7. Importe disponible de la línea/s de liquidez (2)	0090	32.982	1090		0
8. Subordinación de series (S/N)	0110	No	1110		No
9. Porcentaje del importe pendiente de las series no subordinadas sobre el importe pendiente del total de bonos (3)	0120	100,00	1120		0,00
10. Importe de los pasivos emitidos garantizados por avales	0150	0	1150		0
11. Porcentaje que representa el aval sobre el total de los pasivos emitidos	0160	0,00	1160		0,00
12. Importe máximo de riesgo cubierto por derivados de crédito u otras garantías financieras adquiridas	0170	0	1170		0
13. Otros (S/N) (4)	0180	Si	1180		Si
(1) Diferencial existente entre los tipos de interés medios percibidos de la cartera de activos titulizados y el tipo de interés medio de los pasivos emitidos cuya finalidad ha sido la adquisición de los activos					
(2) Se incluirá el importe total disponible de las distintas líneas de liquidez en caso de que haya más de una					
(3) Entendiendo como no subordinadas aquellas series que en la fecha se encuentren, respecto a las demás, en una posición anterior para el cobro de capital conforme al orden de pretensión de pagos					
(4) La gestora deberá incluir una descripción de dichas mejoras crediticias en las notas explicativas en caso de que las consideren relevantes					

Información sobre contrapartes de las mejoras crediticias	NIF	*	Denominación
Contraparte del Fondo de Reserva u otras mejoras equivalentes (5)	0200	1210	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID
Permutas financieras de tipos de interés	0210	1220	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID
Permutas financieras de tipos de cambio	0220	1230	0
Otras permutas financieras	0230	1240	0
Contraparte de la Línea de Liquidez	0240	1250	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID
Entidad Avalista	0250	1260	0
Contraparte del derivado de crédito	0260	1270	0

(5) Si el Fondo de Reserva se ha constituido a través de títulos emitidos y se desconoce el titular de esos títulos no se cumplimentará

ESTADOS FINANCIEROS PÚBLICOS DE FONDOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS



S.95.4

Denominación del Fondo: MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Denominación del compartimento:

Estados agregados: No

Periodo: 2º Semestre

Ejercicio: 2010

CIRCUNSTANCIAS ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS CONTRACTUALMENTE EN EL FONDO

(Las cifras relativas a importes se consignarán en miles de euros)

Concepto (1)	Meses Impago		Días Impago	Importe impagado acumulado		Ratio (2)		Ref. Folleto			
	Situación actual	Periodo anterior		Situación actual	Periodo anterior	Situación actual	Periodo anterior				
1. Activos Morosos por impagos con antigüedad igual o superior a 0010	0	0030		0100	0	0200	0	0300	0,00	1120	0,00
2. Activos Morosos por otras razones				0110	0	0210	0	0310	0,00	1130	0,00
Total Morosos				0120	0	0220	0	0320	0,00	1140	0,00
3. Activos Fallidos por impagos con antigüedad igual o superior a 0050	24	0060		0130	0	0230	0	0330	0,00	1050	0,00
4. Activos Fallidos por otras razones				0140	0	0240	0	0340	0,00	1160	0,00
Total Fallidos				0150	0	0250	0	0350	0,00	1200	0,00

(1) En caso de existir definiciones adicionales a las recogidas en la presente tabla (moras cualificadas, salidos subjetivos, etc) respecto a las que se establezca algún trigger se indicarán en la tabla de Otros ratios relevantes, indicando el nombre del ratio

(2) Los ratios se corresponden al importe total de activos fallidos o morosos entre el saldo vivo de los activos cedidos al fondo según se defina en la documentación contractual. En la columna Ref. Folleto se indicará el epígrafe y capítulo del folleto en el que el concepto esté definido

Otros ratios relevantes

Ratio (2)	
Situación actual	Ref. Folleto

TRIGGERS (3)	Limite	% Actual	Última Fecha Pago		Ref. Folleto
			Situación actual	Periodo anterior	
Amortización secuencial: series (4)	0500	0520	0540	0560	0560
Diferimento/postergamiento intereses: series (5)	0505	0525	0545	0565	0565
PRESTAMO B PRESTAMO B	14,00	0,00	0,00		FOLLETO INFORMATIVO MÓDULO ADICIONAL 3.4.6.1.B
No Reducción del Fondo de Reserva (6)	0512	2,75	0532	0,00	0572
OTROS TRIGGERS (3)	0513	0523	0553	0573	FOLLETO INFORMATIVO MÓDULO ADICIONAL 3.4.3.1
CANTIDAD REQUERIDA DE FONDO DE RESERVA	15,00	15,19	15,00		

- (3) En caso de existir triggers adicionales a los recogidos en la presente tabla se indicarán su nombre o concepto debajo de OTROS TRIGGERS. Si los triggers recogidos expresamente en la tabla no están previstos en el Fondo, no se cumplimentará.
- (4) Si en el folleto y escritura de constitución del Fondo se establecen triggers respecto al modo de amortización (prorrateo/escuencial) de algunas de las series se indicarán las series afectadas indicando su SIN, y en su defecto el nombre, el límite contractual establecido, la situación actual del ratio, la situación en la última fecha de pago y la referencia al epígrafe del folleto donde está definido.
- (5) Si en el folleto y escritura de constitución del Fondo se establecen triggers respecto al diferimiento o postergamiento de intereses de algunas de las series se indicarán las series afectadas indicando su SIN o nombre, el límite contractual establecido, la situación actual del ratio, la situación en la última fecha de pago y la referencia al epígrafe del folleto donde está definido.
- (6) Si en el folleto y escritura de constitución del Fondo se establecen triggers respecto a la no reducción del fondo de reserva se indicará el límite contractual establecido, la situación actual del ratio, la situación en la última fecha de pago y la referencia al epígrafe del folleto donde está definido.

NO REDUCCIÓN DEL FONDO DE RESERVA:

- a) Cuando la suma del Saldo Vivo de los Activos en morosidad con más de noventa (90) días de retraso en el pago de importes vencidos, fuera superior al porcentaje recogido del Saldo Vivo de los Activos que no tengan la consideración de Activos Fallidos
- b) Si en la Fecha de Pago anterior el Fondo de Reserva no se dotó en la CANTIDAD REQUERIDA DEL FONDO DE RESERVA
- c) Que no hubieran transcurrido tres (3) años desde la Fecha de Constitución

CANTIDAD REQUERIDA DE FONDO DE RESERVA, será la menor de las cantidades siguientes:

- a) El Fondo de Reserva Inicial (15% del saldo inicial de los Bonos y del Préstamo B)
- b) La cantidad mayor entre:
- (i) El 30% del Saldo Vivo de los Activos deducidos los Activos Fallidos en la correspondiente Fecha de Determinación, o
- (ii) El 50% del Fondo de Reserva Inicial

DIFERIMIENTO DE INTERESES, Saldo acumulado de Activos Fallidos desde la Fecha de Constitución sobre el Saldo Inicial de la operación represente un porcentaje superior al recogido y siempre que no se hubiera producido la completa amortización de los Bonos del Tramo A o se fuera a producir en la Fecha de Pago correspondiente.

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS IV, F.T.A.

Informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado

al 31 de diciembre de 2010.

1. Descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta el fondo

RIESGOS ESPECÍFICOS DEL EMISOR Y DE SU SECTOR DE ACTIVIDAD

Naturaleza jurídica del Fondo

De conformidad con el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización (el “**Real Decreto 926/1998**”) y la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria (en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación) (la “**Ley 19/1992**”), el Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado, carente de personalidad jurídica, administrado y representado por la Sociedad Gestora. El Fondo sólo responde frente a sus acreedores con su patrimonio.

La Sociedad Gestora tiene encomendada, en calidad de gestora de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los Bonistas y de los restantes acreedores ordinarios del Fondo en los términos establecidos en la legislación vigente. Por consiguiente, la defensa de los intereses de los titulares de los Bonos depende de los medios de la Sociedad Gestora.

El Fondo cuenta inicialmente en su activo, con derechos de crédito derivados de los saldos dispuestos de operaciones de préstamos y créditos concedidos a personas jurídicas por el Cedente bajo distintas líneas de producto dentro del marco de su política comercial diseñada para ese tipo de clientes por parte de su división de "**Banca de Empresas**", y que pueden estar formalizadas en contratos de préstamo o en contratos de crédito y, en todos los casos, sin garantía hipotecaria, pudiendo tener otro tipo de garantías no inscribibles en registros públicos.

Sustitución forzosa de la Sociedad Gestora

Conforme al artículo 19 del Real Decreto 926/1998, cuando la Sociedad Gestora hubiera sido declarada en concurso debe proceder a encontrar una sociedad gestora que la sustituya de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 del Real Decreto 926/1998. Siempre que en este caso hubieran transcurrido cuatro meses desde que tuvo lugar el evento determinante de la sustitución y no se hubiera encontrado una nueva sociedad gestora dispuesta a encargarse de la gestión, se procederá a la liquidación anticipada del Fondo, a la amortización de los valores emitidos con cargo al mismo y a la amortización

de los valores emitidos con cargo al mismo y de los Activos, de acuerdo con lo previsto en la Escritura de Constitución y en el Folleto Informativo.

Acciones de los Bonistas

Los titulares de los Bonos y los restantes acreedores del Fondo no disponen de acción alguna contra los Deudores de los Activos que hayan incumplido sus obligaciones de pago de las mismas, siendo la Sociedad Gestora, como representante del Fondo titular de los derechos de crédito derivados de los Activos, quien ostenta dicha acción. Dichas acciones deben resolverse en el juicio declarativo ordinario que corresponda según la cuantía de la reclamación.

Los titulares de los Bonos y los restantes acreedores del Fondo no disponen de acción alguna frente al Fondo ni frente a la Sociedad Gestora, en caso de impago de cantidades adeudadas por el Fondo que sea consecuencia de: (i) la existencia de morosidad o de la amortización anticipada de los Activos, (ii) del incumplimiento de las contrapartes de las operaciones contratadas en nombre y por cuenta del Fondo o (iii) por insuficiencia de las operaciones financieras de protección para atender el servicio financiero de los Bonos.

Situación concursal

El concurso de cualquiera de los Deudores podría afectar a los Activos. Se describen a continuación algunas peculiaridades concursales relativas al Cedente, Sociedad Gestora y el Fondo y una breve descripción de los procedimientos concursales existentes en las distintas jurisdicciones de los Deudores, distintas de la española.

En caso de concurso de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID (“**Caja Madrid**”) como Entidad Cedente de los derechos de crédito sobre los Activos, los bienes pertenecientes al Fondo, excepción hecha del dinero, por su carácter de bien fungible, que existieran en el patrimonio concursal del Cedente serían de dominio del Fondo, y en consecuencia, el Fondo, como titular de los mismos, goza de derecho absoluto de separación, en los términos de los artículos 80 y 81 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal (la "**Ley Concursal**").

La cesión por el Cedente al Fondo de los Activos ha sido comunicada a todos los Deudores, sin perjuicio de que Caja Madrid continúe como Administrador de los mismos (bien directamente, o bien, en los Activos derivados de operaciones sindicadas, delegando ciertas funciones a las respectivas entidades agentes de los Activos). Sin perjuicio de lo anterior, (i) en el supuesto de que la deuda no subordinada no garantizada a largo plazo del Administrador tuviera asignada en cualquier momento una calificación crediticia inferior a Baa2 (MOODY'S), (ii) en el supuesto de sustitución de Caja Madrid en la administración de los Activos, así como (iii) en el supuesto de situación concursal o intervención administrativa o judicial de Caja Madrid de conformidad con la regulación y el procedimiento concursal, o por liquidación, la Sociedad Gestora instruirá a Caja Madrid sobre la obligatoriedad de notificar a los correspondientes Deudores (y, en su caso, a las entidades agentes de los préstamos y créditos sindicados y, en su caso, a los terceros garantes) que los pagos derivados de los mismos sólo tendrán carácter liberatorio si se efectúan en la Cuenta de Tesorería del Fondo. No obstante, tanto en caso de que Caja Madrid no hubiese cumplido la

notificación a los Deudores y en su caso, a los terceros garantes y a las entidades agentes dentro de los quince (15) Días Hábiles siguientes a la recepción de la instrucción, como en caso de concurso o liquidación del Cedente como administrador de los Activos, será directamente la propia Sociedad Gestora o a través del nuevo administrador que, en su caso, hubiere designado, quien efectúe la notificación a los Deudores y en su caso, a los terceros garantes y a las entidades agentes.

RIESGOS DERIVADOS DE LOS VALORES

Riesgo de liquidez

En caso de venta por el suscriptor de los Bonos, no existe garantía de que llegue a producirse en el mercado una negociación de los Bonos con una frecuencia o volumen mínimo.

Además, en ningún caso el Fondo puede recomprar los Bonos a los titulares de estos, aunque sí pueden ser amortizados anticipadamente en su totalidad en el caso de la liquidación anticipada del Fondo, en los términos establecidos en el Folleto Informativo en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro. No existe el compromiso de que alguna entidad vaya a intervenir en la contratación secundaria dando liquidez a los Bonos mediante el ofrecimiento de contrapartidas.

Rentabilidad

La rentabilidad de los Bonos dependerá entre otros factores del importe y fecha de pago de los intereses y del principal de los Activos y del precio satisfecho por los tenedores de los Bonos.

El cálculo de la tasa interna de rentabilidad, la vida media y la duración de los Bonos está sujeta a hipótesis de tasas de amortización anticipada y de evolución de los tipos de interés que pueden no cumplirse.

La tasa de amortización anticipada de los Activos y en general el cumplimiento de las obligaciones por parte de los Deudores, puede estar influenciada por una variedad de factores geográficos, económicos y sociales tales como la estacionalidad, los tipos de interés del mercado, la distribución sectorial de la cartera y en general, el nivel de actividad económica.

Interés de demora

En ningún caso la existencia de retrasos en el pago de los intereses o en el reembolso del principal a los titulares de los Bonos da lugar al devengo de intereses de demora a su favor.

Protección limitada

En el caso de que los impagos alcancen un nivel elevado pueden reducir, o incluso eliminar, la protección contra las pérdidas en la cartera de Activos de la que disfrutan

los Bonos como resultado de la existencia de las mejoras de crédito descritas en el apartado 3.4.2. del Módulo Adicional del Folleto Informativo.

Duración

El cálculo de la vida media y de la duración de los Bonos de la Serie A y del Préstamo B está sujeto al cumplimiento en tiempo y forma de la amortización de los Activos y a hipótesis del TACP que pueden no cumplirse.

No confirmación de las calificaciones

La no confirmación antes de la suscripción de los Bonos y del Préstamo B en la Fecha de Suscripción de alguna de las calificaciones provisionales otorgadas a los Bonos por las Entidades de Calificación habría constituido un supuesto de resolución de la constitución del Fondo y de la Emisión de los Bonos.

Ausencia de valoración de las condiciones de mercado

La Emisión de Bonos se realiza con la intención de ser inicialmente suscrita en su integridad por Caja Madrid con el objeto de disponer de activos líquidos que puedan ser enajenados en el mercado en un momento posterior o ser utilizados como garantía en operaciones con el Eurosistema, y, en consecuencia las condiciones de emisión (tipo de interés) de los Bonos del Folleto Informativo no constituyen una estimación de los precios a los que estos Bonos podrán venderse en el Mercado AIAF o a cualquier tercero tras su admisión a cotización ni de las valoraciones que, eventualmente, pueda realizar el EUROSISTEMA a efectos de su utilización como instrumentos de garantía en sus operaciones de préstamo al sistema bancario.

RIESGOS DERIVADOS DE LOS ACTIVOS SUBYACENTES

Riesgo de impago de los Activos

Los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y del Préstamo B corren con el riesgo de impago de los Activos que sirven de respaldo a los Bonos y al Préstamo B, teniendo en cuenta siempre la protección ofrecida por los mecanismos de mejora de crédito.

Asimismo, tal y como se detalla en el apartado 2.2.2. del Módulo Adicional, el 100% de los Activos cuentan con la existencia de cláusulas de vencimiento anticipado cruzado (*cross default*) que, o bien por incumplimiento de otras obligaciones del Deudor bajo un contrato específico, distinto a los Activos, o bien por incumplimiento de obligaciones derivadas de contratos suscritos con terceros en general y por encima de un umbral, podría provocar el vencimiento anticipado de los Activos como consecuencia del impago o vencimiento anticipado de otras operaciones de financiación ajenas a los Activos.

El Cedente responde ante el Fondo exclusivamente de la existencia y legitimidad de los Activos en los términos y condiciones declarados en la Escritura de Constitución del Fondo, así como de la personalidad con la que efectúa la cesión, pero no asume

responsabilidad alguna por el impago de los deudores de los Activos, ya sea del principal, de los intereses, o de cualquier otra cantidad que los mismos pudieran adeudar en virtud de los mismos. Tampoco asume responsabilidad alguna de garantizar directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías a avales, ni incurre en pactos de recompra de los Activos, salvo respecto a los que no se ajusten en la Fecha de Constitución del Fondo a las condiciones y características contenidas en el apartado 2.2.8 del Modulo Adicional del Folleto Informativo, en la Escritura de Constitución y en los Contratos de Cesión de Activos, en cuyo caso se está a lo previsto en el apartado 2.2.9 del Modulo Adicional del Folleto Adicional.

Ninguna de las anteriores garantías del Cedente debe entenderse como una garantía de pago en defecto de los Deudores.

Riesgo de amortización anticipada de los Activos

Los Activos son susceptibles de ser amortizados anticipadamente antes de su vencimiento originalmente pactado cuando los Deudores reembolsen anticipadamente la parte del capital pendiente de vencimiento de las mismas, a en virtud de cualquier otra causa que produzca el mismo efecto.

En particular, la totalidad de los Activos cuentan con la existencia de clausulas de vencimiento anticipado cruzado (*cross default*) lo que puede provocar el vencimiento anticipado de los Activos por el incumplimiento o vencimiento anticipado de otras operaciones de financiación ajenas a los Activos y no cedidas al Fondo.

El riesgo de que se produzca una amortización anticipada de los Activos se traspa a los respectivos titulares de los Bonos y a la Entidad Prestamista del Préstamo B periódicamente, en cada Fecha de Pago, mediante la amortización parcial de los mismos, de acuerdo con lo previsto en el Folleto Informativo en el apartado 4.9.2 b) de la Nota de Valores y en la Escritura de Constitución.

Riesgo de tipo de interés

Actualmente, y en el futuro, debido a posibles renegociaciones de los Activos, a lo largo de la vida del Fondo el tipo de interés medio de los Activos puede que sea inferior al tipo de interés medio ponderado de los Bonos.. No obstante dicho riesgo se encuentra mitigado por la existencia del Contrato de Permuta de Intereses.

Actualmente el margen medio de los Activos es superior al de los Bonos (en la Fecha de Constitución del Fondo el margen medio ponderado de la Cartera de Activos Titulizables es del 1,49%, mientras que el margen media ponderado de los Bonos y del Préstamo B es 1,36%, en ambos casos, según las hipótesis recogidas en el apartado 4.8.1 de la Nota de Valores del Folleto Informativo).

Riesgo de concentración de Deudores

Puesto que, tal y como se describe en el apartado 2.2.2. del Modulo Adicional del Folleto Informativo, del total de la cartera de Activos que son objeto de titulización mediante el Fondo (i) el mayor Deudor representa el 14,50% del saldo vivo de la cartera, (ii) los cuatro principales Deudores de dichos Activos representan el 36,44% del

saldo vivo de la cartera y (iii) los diez principales Deudores de las mismas que representan 58,29% del saldo vivo de la cartera, existe la posibilidad de que el incumplimiento de alguno de estos principales Deudores implique un perjuicio grave para el Fondo, a los Bonistas y a la Entidad Prestamista del Préstamo B en cuanto a su afectación a la generación de flujos para el pago de los intereses y a la amortización de los bonos.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 34.3.1., el Fondo de Reserva Inicial representa el 15% del saldo inicial de los Bonos y del Préstamo B.

Riesgo de concentración sectorial

El sector económico donde existe una mayor concentración de la cartera de Activos es el sector eléctrico, donde se concentran diferentes actividades tales como “otra producción de energía eléctrica”, “producción eólica de energía eléctrica”, “comercio de energía eléctrica”, “producción térmica de energía eléctrica”, “distribución de energía eléctrica” y “producción de energía hidroeléctrica”, así como el Activo de Enel Finance International, S.A., cuya matriz, Enel S.p.A. tiene como actividad la producción, distribución y venta de electricidad y gas. Esto supone una concentración en diferentes riesgos del sector eléctrico de un total del 75,63% del Saldo Vivo de la cartera de Activos, lo cual implica la posibilidad de que una crisis o impacto negativo en dicho sector repercuta en un perjuicio grave para el Fondo y los bonistas en cuanto a su afectación a la generación de flujos para el pago de los intereses y a la amortización de los Bonos.

Riesgo de operaciones corporativas

Los Activos se derivan de créditos y préstamos corporativos. En este tipo de producto es habitual que, adicionalmente a las obligaciones de pago, se incluyan múltiples obligaciones adicionales para los Deudores (obligaciones de hacer, de no hacer y de información y una promesa de garantía), de tal forma que con ellas se permita un seguimiento por los acreedores del cumplimiento de las obligaciones contractuales del Deudor y anticipar cualquier deterioro en la evolución de la financiación, para evitar así cualquier riesgo de morosidad a insolvencia (*covenants* y *ratios*).

40 Activos, que suponen el 83,66% del saldo vivo de la cartera de Activos mantienen obligaciones financieras adicionales (*covenants* y *ratios*).

El incumplimiento de estas obligaciones, supone un incumplimiento de los contratos por parte de los Deudores, de tal modo que, en el supuesto de que se den a lo largo de la vida de los Activos alteraciones a incumplimientos graves sobre las términos, condiciones u otro tipo de exigencias contractuales pactados, se produce un incumplimiento temporal, excepcional a total del contrato que podría implicar (a elección de los acreedores) una resolución anticipada del mismo, incluso aun satisfaciéndose las obligaciones de pago de los mismos.

Es común (dado que muchas de estas obligaciones, como se ha indicado anteriormente, tienen como finalidad fiscalizar a vigilar el riesgo de la operación, más que provocar la resolución de la misma) que se concedan por los acreedores renuncias al derecho de resolución anticipada que provoca el incumplimiento de algunas de dichas obligaciones

(*waiver*), por que el incumplimiento sea de forma temporal o por un supuesto específico que, en cualquier caso, es analizado por los comités de riesgos de los acreedores y que deben ser aprobados por la mayoría de los acreedores (en el caso de operaciones corporativas sindicadas).

Según la información suministrada por el Cedente, dos (2) Deudores (que son Intercambiador Plaza de Castilla y Evolución 2000) de dos (2) Activos, que representan un 5,04% del saldo vivo de la cartera titulizable, han incumplido en algún momento, desde la entrada en vigor de su respectivo préstamo o crédito, alguno de los “covenants” en éstos recogidos, aunque dicho incumplimiento ha sido autorizado en virtud de la correspondiente autorización del sindicato de acreedores (*waiver*) de conformidad con lo previsto en el correspondiente contrato.

En cualquier caso, la resolución anticipada de los Activos deriva en amortizaciones anticipadas de los Bonos emitidos por el Fondo, una vez recuperado, en su caso, los importes de dichos Activos.

Caja Madrid como administrador de los Activos, solo puede conceder estos *waivers* o realizar novaciones de las operaciones de préstamo y crédito derivados de los Activos, en los términos y con las limitaciones que se recogen en el Contrato de Administración y que se reproducen en el apartado 3.7.2 10. del Folleto Informativo, que, si exceden de las habituales en este tipo de operaciones (renegociación de tipos, renegociación de plazos, con unos límites) han de contar con el acuerdo unánime de los tenedores de los Bonos y la entidad prestamista del Préstamo B.

Riesgo de operación sindicada

El 87,10% del Saldo Vivo de los Activos se derivan de operaciones de préstamo o crédito sindicadas, en la que Caja Madrid forma parte de un sindicato de acreedores. En estas operaciones sindicadas se delega por las entidades acreedoras facultades de administración y de agencia en una de las entidades de crédito que forman el sindicato de entidades (entidad agente) quien en consecuencia actúa como mandatario de estas, de forma que Caja Madrid, como Administrador, puede verse limitado en las decisiones sobre la administración de los préstamos a las decisiones de la mayoría de entidades acreditantes, de conformidad con lo que se indica en el apartado 2.2 del módulo adicional del Folleto Informativo.

La entidad agente, entre otras funciones de administración, como mandatario de las entidades acreedoras, recibe los pagos del Deudor y los trasfiere a cada acreedor, y ejercita en nombre de las entidades las actuaciones y reclamaciones extrajudiciales que considere convenientes para la defensa y eficacia del Activo, designando las entidades par regia general a la entidad agente para que ejecute las garantías otorgadas para la devolución de todas las cantidades debidas en virtud del Activo. De la misma forma, la entidad agente es la encargada de iniciar y seguir todas las acciones y procedimientos derivados de la potencial declaración de concurso del Deudor en nombre de las restantes entidades acreedoras.

Caja Madrid es la entidad agente de ocho (8) de los préstamos y créditos derivados de los Activos que suponen el 12,70% del Saldo Vivo de los Activos. La Entidad Banco Español de Crédito, S.A. es la entidad agente de ocho (8) de los préstamos y créditos

derivados de los Activos que suponen el 14,23% del Saldo Vivo de los Activos. Asimismo, Mediobanca es la entidad agente de un (1) crédito derivado de los Activos que supone el 14,50% del Saldo Vivo de los Activos.

Riesgo de operaciones sometidas a legislaciones extranjeras.

Uno (1) de los Activos que son objeto de titulización, que representa el 14,50% del Saldo Vivo de los Activos, está sometido a la legislación inglesa y seis (6) de los Activos que son objeto de titulización, que representan el 2,37% del Saldo Vivo de los Activos, están sometidos a la legislación francesa. Además, hay un (1) Deudor de nacionalidad Luxemburguesa (cuyo Activo está sometido a la legislación inglesa), que representa el 14,50% del Saldo Vivo de los Activos, dos (2) Deudores de nacionalidad francesa (cuyos Activos están sometidos a la legislación francesa), que representan el 2,37% del Saldo Vivo de los Activos y un (1) Deudor de nacionalidad portuguesa (cuyo Activo está sometido a la legislación española), que representa el 0,68% del Saldo Vivo de los Activos.

La formalización de Activos sometidos a legislaciones extranjeras pueden obedecer a diferentes razones legales, siendo la principal razón elegir un fuero y jurisdicción que tenga relación con el cumplimiento de las obligaciones que dicho Activo recoge, por ser dicha jurisdicción coincidente con la nacionalidad del Deudor o por ser un fuero eficiente a efectos de ejecución de dichas obligaciones contenidas en los documentos de los Activos.

La Sociedad Gestora y el Administrador de los Activos deben contar, o en su caso, contratar con terceros los medios que sean adecuados para la recuperación de las cantidades debidas frente a los Deudores de dichas jurisdicciones, de acuerdo con la normativa específica que sea de aplicación para ello. Un resumen de las acciones existentes frente a dichos Deudores se recogen en el Folleto Informativo dentro del apartado 3.7.2 (12) del Módulo adicional.

La compraventa de los Activos se realiza válidamente, bajo la legislación española en la Escritura de Constitución.

La cesión o efectiva transmisión de la propiedad de los activos sometidos a la legislación española se realiza, válidamente, bajo la legislación española en la Escritura de Constitución.

Sin perjuicio de lo anterior, a efectos de la efectiva transmisión de la propiedad de los activos sometidos a la legislación inglesa y francesa, se otorgan asimismo sendos contratos de cesión de los activos sometidos a dichas jurisdicciones (en adelante los "**Contratos de Cesión de Activos**") que se celebró en unidad de acto con el otorgamiento de la Escritura de Constitución, de tal forma que se produzca la efectiva transmisión de la propiedad de los mismos, a efectos de las jurisdicciones francesa e inglesa.

2. Acontecimientos ocurridos posteriormente al cierre del ejercicio y probabilidad de ocurrencia de cualquiera de los supuestos de liquidación anticipada del Fondo:

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en las cuentas anuales.

Adicionalmente, al cierre del ejercicio 2010, no se contempla la posibilidad de que ocurra ninguno de los supuestos de liquidación anticipada recogidos en la documentación suscrita del Fondo.

3. Instrumentos Financieros: objetivos y mecanismos de cobertura de cada tipo de riesgo significativo para el que se utilice la cobertura.

Contrato de Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con Caja Madrid (en tal concepto, la "**Entidad Prestamista**"), un contrato de préstamo subordinado (el "**Contrato de Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales**") por importe máximo de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON TRECE CENTIMOS DE EURO (€1.891.551,13) destinado a financiar los gastos de constitución del Fondo y de emisión de los Bonos, en su caso (el "**Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales**").

La entrega por la Entidad Prestamista del importe total del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales se realizó en una única disposición antes de las 10:00 horas de la Fecha de Desembolso (la "**Fecha de Disposición del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales**"), valor mismo día, mediante ingreso en la Cuenta de Tesorería.

El Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales devenga, desde la Fecha de Disposición del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales, intereses a un tipo de interés nominal anual variable fijado trimestralmente, igual al resultado de sumar el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos más un margen de 0,65%.

Los intereses derivados del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales resultan pagaderos en cada Fecha de Pago de los Bonos, con arreglo al Orden de Prelación de Pagos. Estos intereses se abonarán a la Entidad Prestamista únicamente si el Fondo dispusiese de Fondos Disponibles suficientes de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. Los intereses devengados que deberán abonarse en una Fecha de Pago determinada se calculan tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses, salvo para la primera Fecha de Pago que corresponden a los días efectivos entre la Fecha de Disposición del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales y la primera Fecha de Pago, y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días.

El Fondo entrega a Caja Madrid, en concepto de amortización de los importes dispuestos con cargo al Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales y hasta la amortización total del saldo dispuesto del Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales, el importe remanente de los Fondos Disponibles suficientes de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos tras el pago del resto de obligaciones con rango superior, a el Orden

de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda, hasta alcanzar los siguientes porcentajes en cada una de las siguientes Fechas de Pago:

Fecha de Pago	%
14 de marzo de 2011	10%
14 de junio de 2011	20%
14 de septiembre de 2011	20%
14 de diciembre de 2011	20%
14 de marzo de 2012	20%
14 de junio de 2012	10%

Si por no existir Fondos Disponibles suficientes en una Fecha de Pago, no se alcanzara el porcentaje máximo a amortizar descrito en la tabla anterior, en la siguiente Fecha de Pago se podrán amortizar importes dispuestos, con el importe remanente de los Fondos Disponibles suficientes de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos tras el pago del resto de obligaciones con rango superior, a el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda, par un porcentaje máximo que incluirá (i) el porcentaje máximo que corresponda en dicha Fecha de Pago, más (ii) el porcentaje máximo que no se pudo amortizar en las Fechas de Pago anteriores a la Fecha de Pago en curso.

En ningún caso podrá reputarse incumplimiento del Contrato de Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales (ni de la obligación de pago de intereses en el mismo prevista) la falta de pago de las cantidades correspondientes del préstamo cuando la falta de pago de los mismos en cada Fecha de Pago se deba a la insuficiencia de Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

La totalidad de las cantidades que deban abonarse a la Entidad Prestamista, tanto en concepto de intereses devengados como en concepto de amortización de principal, devengados par el Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales, estarán sujetas al Orden de Prelación de Pagos, y en consecuencia, solo serán abonadas a la Entidad Prestamista en una Fecha de Pago, en el supuesto de que los Fondos Disponibles del Fonda sean suficientes de acuerdo al Orden de Prelación de Pagos o al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda.

Todas las cantidades que, en concepto de intereses devengados y reembolso de principal, no hubieran sido entregadas a la Entidad Prestamista par insuficiencia de los Fondos Disponibles, se harán efectivas en las siguientes Fechas de Pago en que los Fondos Disponibles permitan dicho pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos establecido y se abonarán con preferencia a las cantidades que correspondería abonar en relación con el Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales en dicha Fecha de Pago. Los intereses devengados y no pagados en una fecha de Pago no generaran intereses de demora.

El Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales permanecerá vigente hasta la Fecha de Vencimiento Legal, o hasta la fecha anterior en que el Fonda haya devuelto a la Entidad Prestamista cualesquiera cantidades debidas al amparo del Contrato de Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales y se hayan extinguido completamente las obligaciones del Fondo bajo el mismo.

Contrato de Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con Caja Madrid (en tal concepto, la “**Entidad Prestamista**”), un contrato de préstamo subordinado (el “**Contrato de Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva**”) destinado por la Sociedad Gestora para la dotación inicial del Fondo de Reserva (el “**Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva**”).

El importe total máximo del Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva es igual al 15% del saldo inicial de los Bonos y del Préstamo B en la Fecha de Constitución. La entrega del importe del Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva para Dotación del Fondo de Reserva se realizó en una única disposición antes de las 10:00 horas de la Fecha de Desembolso (en adelante, la “**Fecha de Disposición del Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva**”) valor ese mismo día, mediante su ingreso en la Cuenta de Tesorería.

El Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva devenga, desde la Fecha de Disposición del Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva, intereses a un tipo de interés nominal anual variable fijado trimestralmente, que es igual al resultado de sumar el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos más un margen de un 0,65%.

Los intereses derivados del Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva resultan pagaderos en cada Fecha de Pago de los Bonos, con arreglo al Orden de Prelación de Pagos.

Estos intereses se abonan a la Entidad Prestamista únicamente si el Fondo dispusiese de Fondos Disponibles Globales suficientes de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos Global. Los intereses devengados que deben abonarse en una Fecha de Pago determinada se calculan tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses, salvo para la primera Fecha de Pago que corresponden a los días efectivos entre la Fecha de Disposición del Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva y la primera Fecha de Pago, y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días.

La amortización del Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva se realiza en cada Fecha de Pago por un importe igual al importe en que en cada Fecha de Pago se reduzca la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva, con sujeción al Orden de Prelación de Pagos o al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda.

En ningún caso podrá reputarse incumplimiento del Contrato de Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva (ni de la obligación de pago de intereses en el mismo prevista) la falta de pago de las cantidades correspondientes del préstamo cuando la falta de pago de los mismos en cada Fecha de Pago se deba a la insuficiencia de Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

La totalidad de las cantidades que deban abonarse a la Entidad Prestamista, tanto en concepto de intereses devengados como en concepto de amortización de principal, devengados por el Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva, estarán sujetas al Orden de Prelación de Pagos, y en consecuencia, solo serán abonadas a la Entidad Prestamista en una Fecha de Pago, en el supuesto de que los Fondos Disponibles del

Fondo sean suficientes de acuerdo al Orden de Prelación de Pagos o al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda.

Todas las cantidades que, en concepto de intereses devengados y reembolso de principal, no hubieran sido entregadas a la Entidad Prestamista por insuficiencia de los Fondos Disponibles, se harán efectivas en las siguientes Fechas de Pago en que los Fondos Disponibles permitan dicho pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos establecido y se abonarán con preferencia a las cantidades que correspondería abonar en relación con el Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva en dicha Fecha de Pago. Los intereses devengados y no pagados en una fecha de Pago no generarán intereses de demora.

El Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva quedara resuelto de pleno derecho en el caso de que las Entidades de Calificación no confirmaran antes de la suscripción de los Bonos en la Fecha de Suscripción, como finales, alguna de las calificaciones asignadas con carácter provisional a los Bonos de la Serie A.

La amortización del Préstamo Subordinado para el Fondo de Reserva se efectuará en la Fecha de Vencimiento Legal o, en su caso, en cada una de las Fechas de Pago, en una cuantía igual a la diferencia existente entre la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva en la Fecha de Pago anterior y la Cantidad Requerida del Fondo de Reserva en la Fecha de Pago en curso.

Préstamo de Cupón Corrido

La Sociedad Gestora celebró, en representación y par cuenta del Fondo, con Caja Madrid (en tal concepto, la “**Entidad Prestamista**”), un contrato de préstamo con carácter subordinado (el “**Préstamo de Cupón Corrido**”) para financiar el “**Cupón Corrido**” de los Activos, esto es, los intereses devengados y no vencidos por un importe máximo de SEIS MILLONES SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (6.073.790,98 €). La entrega del importe del Préstamo de Cupón Corrido se realizó en una única disposición antes de las 10:00 horas de la Fecha de Desembolso (en adelante, la “**Fecha de Disposición del Préstamo de Cupón Corrido**”) valor ese mismo día, mediante su ingreso en la Cuenta de Tesorería.

El Préstamo de Cupón Corrido devenga, desde la Fecha de Disposición del Préstamo de Cupón Corrido, intereses a un tipo de interés nominal anual variable fijado trimestralmente, que es igual al resultado de sumar el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos más un margen de 0,65%.

Los intereses derivados del Préstamo de Cupón Corrido resultan pagaderos en cada Fecha de Pago de los Bonos, con arreglo al Orden de Prelación de Pagos Global.

Estos intereses se abonan a la Entidad Prestamista únicamente si el Fondo dispusiese de Fondos Disponibles Globales suficientes de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos global. Los intereses devengados que deban abonarse en una Fecha de Pago determinada se calculan tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses, salvo para la primera Fecha de Pago que correspondan a los días efectivos entre la Fecha de Disposición del Préstamo de Cupón

Corrido y la primera Fecha de Pago, y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días.

En ningún caso podrá reputarse incumplimiento del Contrato de Préstamo Cupón Corrido (ni de la obligación de pago de intereses en el mismo prevista) la falta de pago de las cantidades correspondientes del préstamo cuando la falta de pago de los mismos en cada Fecha de Pago se deba a la insuficiencia de Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

El Préstamo de Cupón Corrido se amortiza en cada Fecha de Pago par un importe igual al Cupón Corrido percibido por el Fondo en cada Período de Liquidación y, en cualquier caso se amortizará totalmente en la Fecha de Pago del 14 de marzo de 2011, o en la siguiente Fecha de Pago en la que existieran Fondos Disponibles suficientes, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

La totalidad de las cantidades que deban abonarse a la Entidad Prestamista, tanto en concepto de intereses devengados como en concepto de amortización de principal, devengados por el Préstamo de Cupón Corrido, están sujetos al Orden de Prelación de Pagos, y en consecuencia, solo son abonados a la Entidad Prestamista en una Fecha de Pago, en el supuesto de que los Fondos Disponibles del Fonda sean suficientes de acuerdo al Orden de Prelación de Pagos o al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda.

Todas las cantidades que, en virtud de lo previsto en los párrafos anteriores, no hubieran sido entregadas a la Prestamista se harán efectivas en las siguientes Fechas de Pago en que los Fondos Disponibles permitan dicho pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación y se abonarán con preferencia a las cantidades que correspondería abonar en relación con el Préstamo de Cupón Corrido en dicha Fecha de Pago. Los intereses devengados y no pagados en una fecha de Pago no generarán intereses de demora.

Línea de Liquidez

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con la Entidad Cedente (o la "**Acreditante**") un Contrato de Línea de Liquidez destinada al pago de los conceptos 1º al 3º establecidos en el Orden de Prelación de Pagos (en adelante la "**Línea de Liquidez**").

Importe Máximo de la Línea de Liquidez:

El importe máximo de la Línea de Liquidez es el 3% del Saldo Vivo de los Activos no Morosos en Euros existente en la Fecha de Determinación correspondiente a la Fecha de Pago en curso ("**Importe Máximo de la Línea de Liquidez**").

Duración:

El Contrato de Línea de Liquidez en Euros permanece en vigor hasta la fecha más temprana entre (i) la Fecha de Vencimiento Legal y (ii) la fecha en que concurra alguna de las causas de extinción del Fondo.

Disposición de la Línea de Liquidez:

La Línea de Liquidez está dispuesta por el Fondo, a través de la Sociedad Gestora, mediante solicitud en cada Fecha de Determinación de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Línea de Liquidez, para su disposición en cada Fecha de Pago para el destino de la misma por el menor de los siguientes importes ("**Disposición de la Línea de Liquidez**"):

a) La diferencia positiva entre el Importe Máximo de la Línea de Liquidez y el saldo dispuesto de la Línea de Liquidez (en adelante el "**Saldo Dispuesto**") en la anterior Fecha de Pago a la Fecha de Pago en curso y

b) La diferencia positiva entre el Desfase de Intereses y el importe del Fondo para la Devolución de la Línea de Liquidez en la anterior Fecha de Pago a la Fecha de Pago en curso.

Contrato de Permuta Financiera

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con Caja Madrid como Entidad de Contrapartida, conforme al modelo de Contrato Marco de Operaciones Financieras de la Asociación Española de Banca, un contrato de permuta financiera de tipos de interés variables (el "**Contrato de Permuta de Intereses**")

4. Evolución del fondo

a) Tasas de amortización anticipada de los préstamos titulizados.

Fondo constituido el 8 de octubre de 2010, la tasa de amortización anticipada del activo durante el ejercicio ha sido del 0,11%, siendo la misma que la tasa de amortización histórica.

b) Información relevante en relación con garantías

Considerando las características de los activos titulizados, éstos no cuentan con garantías adicionales salvo la personal de los deudores.

c) Información sobre concentración de riesgos

Por deudor

La concentración de riesgos atendiendo al deudor se presenta en el siguiente cuadro:

Datos al 31/12/2010	Datos en el momento de la constitución 08/10/2010
56,05%	58,36%

Por distribución geográfica

Asimismo la distribución geográfica según la comunidad autónoma y/o fuera de España donde se ubica el activo titulizado se presenta en el siguiente cuadro:

Cifras en miles de euros

Comunidad Autónoma	Datos al 31/12/2010				Datos en el momento de la constitución 08/10/2010			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal Pendiente	%
Andalucía	7	16,67%	132.783	12,23%	12	26,09%	134.396	12,22%
Aragón	3	7,14%	49.162	4,53%	3	6,52%	49.162	4,47%
Cataluña	2	4,76%	61.413	5,66%	1	2,17%	61.625	5,61%
Galicia	2	4,76%	47.590	4,38%	2	4,35%	49.886	4,54%
Madrid	18	42,86%	540.933	49,82%	18	39,13%	548.355	49,88%
Comunidad Valenciana	2	4,76%	60.403	5,56%	2	4,35%	62.372	5,67%
Resto países	8	19,05%	193.593	17,82%	8	17,39%	193.593	17,61%
Total	42	100,00%	1.085.877	100,00%	46	100,00%	1.099.389	100,00%

Por Morosidad

Al 31 de diciembre de 2010, el Fondo no presenta activos en situación morosa.

Por rentabilidad

Por su parte, el rendimiento de los Activos Titulizados durante el ejercicio 2010 es el siguiente:

Cifras en miles de euros

Índice de referencia	EURIBOR DIA	EURIBOR MES	EURIBOR 3 MESES	EURIBOR 6 MESES
Nº Activos vivos	1	10	6	25
Importe pendiente	11.218	302.609	220.052	551.997
Margen ponderado s/índice de referencia	2,50	1,05	2,33	1,40
Tipo de interés medio ponderado	3,22	1,86	3,35	2,63

En cuanto a la distribución por intervalos de los tipos de interés aplicable a los préstamos es la siguiente:

Cifras en miles de euros

Intervalo % Tipo Nominal	Situación al 31/12/2010				Datos en el momento de la constitución 08/10/2010			
	Núm.	%	Principal pendiente	%	Núm.	%	Principal Pendiente	%
Inferior al 1	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
1,00 - 1,49	1	2,38%	88.000	8,10%	2	4,35%	43.398	3,95%
1,50 - 1,99	7	16,67%	272.431	25,09%	18	39,13%	476.752	43,37%
2,00 - 2,49	10	23,81%	259.876	23,93%	5	10,87%	134.425	12,23%
2,50 - 2,99	6	14,29%	49.604	4,57%	8	17,39%	90.313	8,21%
3,00 - 3,49	12	28,57%	217.087	19,99%	10	21,74%	192.874	17,54%
3,50 - 3,99	4	9,52%	98.878	9,11%	3	6,52%	161.625	14,70%
4,00 - 4,49	2	4,76%	100.000	9,21%	0	0,00%	0	0,00%
Total	42	100,00%	1.085.876	100,00%	46	100,00%	1.099.387	100,00%
% Tipo de interés nominal:								
Medio ponderado por Principal			2,57%	2,37%				

d) Cantidades abonadas a los bonistas en cada una de las fechas de pago y tipos de interés de los bonos al cierre del ejercicio

El importe total de la emisión de bonos, esto es su saldo inicial, ascendió a SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL EUROS (747.600.000 €) de valor nominal, estando constituida, por tanto por CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS (14.952) Bonos de CINCUENTA MIL EUROS (€50.000) de valor nominal cada uno agrupados en una única Serie o Tramo (en adelante los "**Bonos**" o la "**Serie A**" a "**Tramo A**").

A fecha 31 de diciembre de 2010 no se ha realizado ni abono de intereses ni amortización de principal.

e) Calificación crediticia de los Bonos emitidos por el fondo

El detalle de las calificaciones obtenidas por los Bonos emitidos por el fondo por cada una de las series se muestra a continuación:

Denominación	A	A
ISIN	ES0358884007	ES0358884007
Calificación - Fecha último cambio calificación crediticia	2010-10-08	2010-10-08
Calificación - Agencia de calificación crediticia		
Moody's	SI	
Standard & Poors		SI
Calificación - Situación actual	Aaa	AAA
Calificación - Situación cierre anual anterior	0	0
Calificación - Situación inicial	Aaa	AAA

f) Variaciones o acciones realizadas por las diferentes agencias de calificación crediticia respecto de los bonos emitidos por el fondo, respecto del cedente, de los administradores, agentes de pagos o contrapartidas de las permutas financieras existentes o cualquier otra contrapartida de contratos suscritos por la sociedad gestora en nombre del fondo

Durante el ejercicio 2010 el fondo no se ha visto afectado por variación alguna en los ratings de los bonos emitidos ni de la entidades participantes en el mismo (cedente, administrador, agente financiero,...).

5. Factores que han influido en los flujos de tesorería generados y aplicados en el ejercicio.

Tal y como se indica en el folleto informativo del Fondo, los principales flujos generados y aplicados durante el ejercicio 2010, son los derivados de las cantidades percibidas por el Fondo de los activos titulizados y de los pagos efectuados a los acreedores del fondo conforme a las condiciones establecidas en la documentación formal del fondo.

6. Escenario hipotético de flujos futuros de efectivo de los pasivos emitidos por el Fondo hasta su vencimiento, en base a la actualización, a la fecha de las cuentas anuales, de los parámetros utilizados en el momento de constitución del Fondo, en relación con las tasas de morosidad, fallidos, amortización anticipada respecto a los activos titulizados

El detalle de los flujos futuros de los pasivos emitidos por el fondo, se muestra a continuación:

Tasa de amortización anticipada 0%

	Vida Media (años) 2,262	
	Bonos de la Serie A	
Fecha	Saldo Vivo	Principal
Pago	al final periodo	amortizado
31/12/2010	747.600.000,00	0,00
14/03/2011	721.200.250,51	26.399.749,49
14/06/2011	711.113.970,72	10.086.279,78
14/09/2011	506.854.874,02	204.259.096,70
14/12/2011	495.420.710,65	11.434.163,37
14/03/2012	467.161.613,94	28.259.096,70
14/06/2012	297.220.677,78	169.940.936,17
14/09/2012	285.005.231,85	12.215.445,93
14/12/2012	277.614.719,24	7.390.512,60
14/03/2013	265.399.273,31	12.215.445,93
14/06/2013	258.008.760,71	7.390.512,60
14/09/2013	240.079.029,07	17.929.731,64
14/12/2013	232.688.516,46	7.390.512,60
14/03/2014	211.699.854,46	20.988.662,00
14/06/2014	203.670.657,99	8.029.196,47
14/09/2014	176.967.710,28	26.702.947,72
14/12/2014	168.938.513,81	8.029.196,47
14/03/2015	147.949.851,81	20.988.662,00
14/06/2015	126.868.456,96	21.081.394,85
14/09/2015	100.165.509,24	26.702.947,72
14/12/2015	92.136.312,77	8.029.196,47
14/03/2016	71.147.650,77	20.988.662,00
14/06/2016	51.323.398,78	19.824.251,99
14/09/2016	24.620.451,06	26.702.947,72
14/12/2016	17.848.397,45	6.772.053,61
14/03/2017	0,00	17.848.397,45

Tasa de amortización anticipada 5%

	Vida Media (años) 1,727	
	Bonos de la Serie A	
Fecha	Saldo Vivo	Principal
Pago	al final periodo	amortizado
31/12/2010	747.600.000,00	0,00
14/03/2011	707.626.808,01	39.973.191,99
14/06/2011	684.425.284,46	23.201.523,54
14/09/2011	472.342.109,40	212.083.175,06
14/12/2011	451.065.754,30	21.276.355,10
14/03/2012	414.250.297,85	36.815.456,45
14/06/2012	245.713.244,62	168.537.053,23
14/09/2012	226.998.322,61	18.714.922,01
14/12/2012	213.046.036,49	13.952.286,12
14/03/2013	195.023.139,99	18.022.896,49
14/06/2013	181.640.041,17	13.383.098,82
14/09/2013	159.287.718,95	22.352.322,23
14/12/2013	146.517.412,61	12.770.306,33
14/03/2014	122.394.140,02	24.123.272,59
14/06/2014	109.710.016,03	12.684.124,00
14/09/2014	81.755.130,37	27.954.885,66
14/12/2014	69.752.272,37	12.002.858,00
14/03/2015	47.491.964,84	22.260.307,53
14/06/2015	25.657.125,30	21.834.839,54
14/09/2015	0,00	25.657.125,30

Tasa de amortización anticipada 10%

Fecha Pago	Vida Media (años) 1,400	
	Bonos de la Serie A	
	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
31/12/2010	747.600.000,00	0,00
14/03/2011	694.053.365,51	53.546.634,49
14/06/2011	658.075.934,27	35.977.431,24
14/09/2011	438.762.204,73	219.313.729,54
14/12/2011	408.470.733,21	30.291.471,52
14/03/2012	364.105.089,80	44.365.643,41
14/06/2012	197.651.560,67	166.453.529,13
14/09/2012	173.573.851,01	24.077.709,65
14/12/2012	154.342.221,19	19.231.629,83
14/03/2013	131.865.646,35	22.476.574,83
14/06/2013	113.982.460,70	17.883.185,66
14/09/2013	88.642.860,57	25.339.600,13
14/12/2013	72.132.188,03	16.510.672,53
14/03/2014	46.310.711,01	25.821.477,02
14/06/2014	30.685.343,52	15.625.367,49
14/09/2014	2.736.125,06	27.949.218,46
14/12/2014	0,00	2.736.125,06

Tasa de amortización anticipada 15%

Fecha	Vida Media (años) 1,189	
	Bonos de la Serie A	
Pago	Saldo Vivo al final periodo	Principal amortizado
31/12/2010	747.600.000,00	0,00
14/03/2011	680.479.923,01	67.120.076,99
14/06/2011	632.065.920,13	48.414.002,88
14/09/2011	406.102.434,91	225.963.485,22
14/12/2011	367.588.586,68	38.513.848,23
14/03/2012	316.616.266,00	50.972.320,68
14/06/2012	152.849.056,27	163.767.209,73
14/09/2012	124.426.539,68	28.422.516,59
14/12/2012	101.041.145,37	23.385.394,31
14/03/2013	75.271.030,50	25.770.114,87
14/06/2013	54.142.001,74	21.129.028,76
14/09/2013	26.983.580,43	27.158.421,31
14/12/2013	8.049.505,32	18.934.075,11
14/03/2014	0,00	8.049.505,32

7. Otra información de los activos y pasivos

Tanto los activos titulizados como los Bonos emitidos se encuentran denominados en euros.

MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE
ACTIVOS

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

Diligencia que levanta la Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., Dña. M^a Araceli Leyva León, para hacer constar que, tras la formulación de las cuentas anuales y el informe de gestión de Madrid Activos Corporativos IV, Fondo de Titulización de Activos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010 por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, en la sesión del 31 de marzo de 2011, todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han procedido a suscribir el presente documento, comprensivo de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de flujos de efectivo, Anexo e informe de gestión, en hojas de papel timbrado, cuya numeración se detalla en el Anexo, firmando cada uno de los señores Consejeros cuyos nombres y apellidos constan en el presente documento.

Madrid, 31 de marzo de 2011

D. José Antonio Olavarrieta Arcos
Presidente

D. Antonio Fernández López
Vicepresidente

D. Roberto Aleu Sánchez

D. Alejandro Sánchez-Pedreño Kennaird

D. José María Verdugo Arias

D. Luis Sánchez-Guerra Roig

